

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUCSON

Plan de Estatus Unitario

Informe Anual

Año Académico 2012 – 2013

Fisher, Mendoza, et al. v. Tucson Unified School District, et al.
United States District Court, District of Arizona
74-CV-00090 TUC DCB and 74-CV-00204 TUC DCB

Sometido al:

Honorable David C. Bury, United States District Court

Preparado por:

Tucson Unified School District No. 1

H. T. Sánchez, Superintendente
Samuel E. Brown, Desegregation Director

ÍNDICE

Resumen		
Sección	Título	Página
1	METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS A. Metodología de Desagregación Bajo USP B. Consideraciones Estadísticas y Significativas C. Consideraciones de FERPA y Privacidad	i ii ii
2	ANTECEDENTES A. Antecedentes Históricos [Mayo de 1974 – Diciembre de 2011] B. Antecedente Reciente [enero de 2012 – Julio 1ro de 2013] C. Estándar de Abolición de la Segregación D. Fechas Límite E. Desarrollos Clave	iii iii v v vi vi
3	EVENTOS MÁS IMPORTANTES	vii

Informe Anual 2012-13		
Sección	Título	Página
I	INTRODUCCIÓN	1 – 2
II	ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES	2 – 13
III	TRANSPORTACIÓN	15 – 16
IV	ADMINISTRADORES Y PERSONAL CERTIFICADO	16 – 27
V	CALIDAD DE EDUCACIÓN	27 – 46
VI	DISCIPLINA	46 – 54
VII	COMPROMISO FAMILIAR Y COMUNITARIO	54 – 58

VIII	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	58 – 59
IX	INSTALACIONES Y TECNOLOGÍA	59 – 62
X	RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA	62 – 64
XI	AVISOS Y PETICIONES DE APROBACIÓN	64

RESUMEN

El propósito principal del Informe Anual de 2012-13 es presentar los resultados de las actividades de implementación del ciclo escolar previo. En la mayor parte, este Informe Anual no incluye información referente a, datos relevantes a, o descripciones de actividades ocurridas después del 30 de junio de 2013. La información y datos que contiene este Informe Anual serán usados para establecer metas y expectativas para los ciclos escolares actuales y futuros, para alinear y calibrar actividades de financiamiento e implementación, para asegurar el acatamiento con el Plan de Estatus Unitario (“USP”) y proporcionar transparencia y responsabilidad completa a los Litigantes, la Corte y el público.

Durante la mayor parte del ciclo escolar (“SY”) 2012-13, el plan USP estaba siendo desarrollado. A principios de febrero de 2013, la Corte adoptó el USP y el Distrito inició la implementación completa más tarde en ese mes. Por lo tanto, hay escasos meses de actividades relacionadas al USP sobre las cuales reportar los resultados que se pueden atribuir a la implementación del USP (de marzo hasta junio de 2013). Esta es una situación única relacionada a este Informe Anual; los informes en años subsecuentes reflejarán los resultados que resulten de las actividades de implementación de un año completo. Hasta donde es posible, este informe y/o sus apéndices incluyen datos relevantes del ciclo escolar 2011-2012 para servir como una línea de base que precede al USP, de la cual su pueda juzgar el progreso. Sin embargo, en algunos asuntos particulares, el Distrito acaba de iniciar la recopilación de datos siguiendo la adopción del USP. Generalmente, los datos y resultados proporcionados en este Informe Anual deberán servir como una línea de base para los Informes Anuales futuros.

El siguiente resumen delinea: (1) la metodología usada para la presentación de los datos; (2) información de antecedentes; y (3) eventos más importantes del ciclo escolar 2012-13.

1. METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

A. Metodología de Desagregación bajo el plan USP

El USP requiere que todos los datos reportados por TUSD sean desagregados. Desagregación (o la separación de los datos por grupos secundarios tales como raza, escuela, etc.) ayuda a reconocer si el mismo patrón o efecto existe, o es comparable, para cada uno de los grupos secundarios en comparación del uno al otro, y con el grupo completo. La desagregación es utilizada en este Informe Anual para el propósito de comparación de datos solamente. La comparación efectiva de los datos proporcionará

una “instantánea” estadísticamente confiable de todo el Distrito permitiéndonos comparar los patrones y tendencias dentro de los sub-grupos raciales, escuelas y aquellas áreas a ser supervisadas bajo el USP, tales como el índice de deserción, el índice de disciplina, el índice de ausentismo, desempeño en ciertas pruebas, etc.

B. Consideraciones Estadísticas y Significativas

Hay dos circunstancias discutidas aquí donde la desagregación no fue usada.

Primero, el reportar la desagregación no se usa donde esto no proporcione información significativa. Lo significativo de reportar la desagregación depende en el número de puntos de los datos (“N-size”) presentes en cada grupo secundario desagregado, o “cell.”

Para ilustrar, podría sonar muy impresionante decir que “el logro de los Afroamericanos de 4^{to} grado en la escuela Arbusto Elementary School aumento el 100 por ciento del año pasado a este año.” Sin embargo, tal declaración podría estar basada en el aumento de 1 de 4 Afroamericanos de 4^{to} grado que aprueban la evaluación del estado en el año previo, a 2 de 4 que aprueban en el año actual (un aumento de 100 por ciento). Aunque la declaración es técnicamente cierta, tal aumento no sería estadísticamente significativo, y tendría un tamaño de efecto extremadamente pequeño (significando, que el Distrito no debería usar un aumento de 100 por ciento que sea basado en uno o más estudiantes que aprueben la evaluación del estado para hacer decisiones acerca de la efectividad de las estrategias de instrucción o apoyo). Los peritos en estadística han desarrollado niveles de terminología para tratar esto, incluyendo la desviación estándar, error estándar de medida, e intervalos de confianza. Aún sin la terminología estadística precisa, posiblemente concluiríamos que tal aumento no es significativo. Esto es, nosotros posiblemente no podemos hacer comparaciones significativas con los datos en otros grupos secundarios si hay 4 estudiantes en 1 de los grupos.

Como una mayor ilustración de cuando el reportar la desagregación puede resultar en resultados no significativos, si una escuela primaria tiene 400 estudiantes, y la población estudiantil de Distrito es 6 por ciento Afroamericana, entonces tal escuela, si desagregamos los datos por raza/etnicidad, podría tener 24 estudiantes Afroamericanos. Si desagregamos más por grado, entonces por cada uno de los grados de kínder hasta 5^{to} grado, habría un promedio de 4 estudiantes Afroamericanos en cada nivel de grado, o cell. Mayor desagregación (por ejemplo, por el estatus de aprendiz del idioma inglés (“ELL”), cuando la inscripción de estudiantes del Distrito es alrededor de 6 por ciento ELL) agravará esta situación, y permitirá aún menos conclusiones significativas a ser extraídas.

Por consiguiente, la desagregación no es usada en casos similares a las dos ilustraciones antedichas cuando la desagregación no proporcionaría un análisis significativo.

C. Consideraciones de FERPA y Derechos de Privacidad

Segundo, el reportar la desagregación no se usa donde esto resulte en la infracción de la ley estatal o federal. El plan USP proporciona lo siguiente con respecto a la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (“FERPA”):

Las partes reconocen que cualesquiera datos o información que incluya un estudiante identificable personalmente o datos del personal serán proporcionados por el Distrito de conformidad a la aplicación de la ley federal y estatal, incluyendo la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia, 20 U.S.C. § 1232g. [USP § I (D) (9)]

Además de las consideraciones estadísticas y significativas antedichas, cualquier informe de datos que contenga cualquier cell con N-size of 1 es *de facto* una infracción de la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA), ya que los datos para un estudiante individual es ahora únicamente identificable por sus características demográficas asignadas, y el Informe Anual es un documento público. Por lo consiguiente, la desagregación por ELL no es recomendable por dos razones:

- Como se discutió arriba, los estudiantes ELL representan solamente el 6 por ciento del Distrito. Por lo tanto, la mayoría de los estudiantes no son ELL, y desagregar por ELL significa un informe sobre 6 por ciento de los estudiantes solamente. Cuando se combina con otra desagregación, esto significa que una cell individual puede alcanzar a un estudiante rápidamente; y
- El estatus ELL esta correlacionado con otros factores, especialmente con raza/etnicidad. Es decir, lo más probable es que los estudiantes ELL también sean estudiantes hispanos. Por lo tanto, desagregar por ambos raza/etnicidad y ELL estatus es más probable que presente datos identificables individualmente en las cells ELL no Hispanos.

En este primer Informe Anual, los miembros del personal del Distrito han dedicado tiempo y energía considerable intentando resolver esta contradicción entre la estipulación de privacidad de USP (arriba indicada) y los requerimientos para reportar de USP que requieren específicamente desagregación por criterios múltiples.

Además de los asuntos de los derechos de privacidad de los estudiantes, a los empleados del Distrito también se les ha otorgado ciertos derechos de privacidad específicos por medio de la ley federal, estatutos del estado, y convenios de negociación locales. Estos derechos también deben balancearse conforme a los requisitos específicos de USP que requieren la desagregación por criterios múltiples.

2. ANTECEDENTES

A. Antecedentes Históricos [Mayo 1974 – Diciembre 2011]

En 1974, la población estudiantil del Distrito era de más de 63,000 estudiantes (aproximadamente una tercera parte minorías y una cuarta parte Hispanos). Para el 2011, la población era de menos de 52,000 estudiantes (aproximadamente tres cuartas partes minorías y dos terceras partes Hispanos). La población Afroamericana del Distrito ha permanecido casi constante alrededor de seis a siete por ciento. En mayo de 1974, la Asociación Nacional para el Progreso de la Gente de color (“NAACP”) entabló una demanda contra el Distrito en la corte federal alegando segregación y discriminación contra los estudiantes Afroamericanos del Distrito. En octubre de 1974, el Fondo para la Defensa Legal y Educativo Mexicano Americano (“MALDEF”) entabló demanda similar a nombre de los estudiantes Mexicano Americanos. Estos casos fueron consolidados posteriormente. En 1976, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (“DOJ”) intervino.

El 5 de junio de 1978, el juez William C. Frey emitió su fallo, específicamente, que un número muy limitado de las escuelas del Distrito reflejaba los vestigios de segregación histórica *de jure* de estudiantes Afroamericanos.¹ La corte rechazó las demandas de segregación intencional de los estudiantes Hispanos, encontrando que el desbalance étnico en las escuelas del Distrito era el resultado de los patrones de vivienda, no el hacer decisiones segregativas o discriminatorias por TUSD. Como consecuencia de la decisión de la corte de juicio, las partes llegaron a un decreto de consentimiento negociado aprobado por la Corte el 31 de Agosto de 1978. Ese decreto de consentimiento gobernaría el caso por aproximadamente tres décadas.

Entre 1978 y 2009, el Distrito adoptó dos estrategias mayores para remover todos los vestigios de la previa segregación *de jure* hasta lo más práctico. La primera fue la creación de escuelas magnet. Una escuela magnet es una que proporciona un currículo especializado o pedagogía para atraer un grupo de estudiantes diverso. Se supone que la escuela sea tan atractiva que es “magnética” para los estudiantes de fuera de la vecindad, mientras que ofrece aprendizaje mejorado para los estudiantes de la vecindad. La segunda fue una política prohibiendo a los estudiantes transferirse de una escuela a otra si tal transferencia afectaría negativamente el balance étnico de la escuela que envía o recibe estudiantes. En tanto que Arizona adoptaba el concepto de “inscripción abierta”, esta estrategia fue abandonada y remplazada con una política de inscripción abierta muy similar a la que actualmente esta en vigor en el Distrito.

En el 2005, el Distrito hizo petición de un plan de estatus unitario (una conclusión que TUSD ha a eliminado todos los vestigios de segregación previos hasta el grado posible)

¹ El Distrito tenía una escuela primaria de solo estudiantes negros, Dunbar, hasta 1951.

y, en el 2008, la Corte concedió la petición pendiente a la aprobación de la Corte de un Plan de Pos-Estatus Unitario (“PUSP”). En julio de 2009, la Mesa Directiva del Distrito adoptó el PUSP y, en diciembre de 2009, la Corte aprobó el PUSP y terminó la vigilancia federal del Distrito. Los Demandantes y el DOJ apelaron el fallo a la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito (“Noveno Circuito”). En Julio de 2011, el Noveno Circuito revocó y devolvió el caso, restituyendo la vigilancia judicial del Distrito y efectivamente terminando el PUSP.² El Noveno Circuito no hizo ningún fallo que los vestigios previos de segregación *de jure* previa aún existen en TUSD, pero al contrario que el registro y los datos simplemente eran insuficientes para establecer que los esfuerzos programáticos del Distrito habían en sí logrado los resultados deseados.

B. Antecedentes Recientes [enero de 2012 – Julio 1ro de 2013]

El 6 de enero de 2012, la Corte designó al Dr. Willis D. Hawley como el Asesor Especial. La orden del 6 de enero de 2012 prescribe las obligaciones del Distrito de proporcionar avisos y peticiones para la aprobación de ciertas acciones, y las responsabilidades del Asesor Especial, incluyendo: un programa de desarrollo del USP, supervisión continua, extensión de la autoridad, compensación, retención de expertos y apoyo, acceso y comunicaciones, y términos para la terminación del Asesor Especial.

La Corte ordenó al Asesor Especial que: (1) supervise el PUSP hasta que fuera finalizado el USP; (2) formular el USP basado en los hallazgos de hechos nuevos y existentes en consulta con las Partes y en consulta con la Corte para llevar al Distrito a un Estatus Unitario; (3) supervisar la implementación del USP; (4) hacer recomendaciones a la Corte de si el Distrito ha cumplido en buena fe con USP y obtenido estatus unitario (al final de un período de tiempo especificado); y (5) formular un nuevo plan pos estatus unitario para guiar al Distrito a que mantenga el cumplimiento constitucional después de la emisión de la vigilancia de la corte federal. Las Partes y el Asesor Especial trabajaron en colaboración y desarrollaron el bosquejo del USP para fines del verano de 2012. Después del periodo de comentarios del público y mayores negociaciones entre las partes, un bosquejo del USP fue sometido a la Corte para mayores instrucciones sobre los puntos de desacuerdo de las partes. Para febrero de 2013, la Corte finalizó y adoptó el USP.

C. Estándar de la Abolición de la Segregación para el Estatus Unitario

El USP adoptó el estándar de la Corte Suprema para la abolición de la segregación que es requerido para que TUSD logre el estatus unitario. *Vea* USP § I.C.I. TUSD deberá

² El PUSP estuvo en vigor del 2009 hasta 2013. Aunque el caso fue devuelto en el 2011, el PUSP permaneció en efecto hasta que el USP fue adoptado.

cumplir con tres obligaciones para poder satisfacer el estándar: (1) Cumplir completamente y satisfactoriamente con el decreto(s) de abolición de la segregación de la corte por un periodo razonable de tiempo; (2) eliminar los vestigios de la segregación *de jure* previa hasta el punto práctico; and (3) demostrar un compromiso de buena fe a los decretos completos de la corte y a las estipulaciones aplicables de la ley y la Constitución. *Freeman v. Pitts*, 503 U.S. 467, 491-92 (1992); *Bd. of Educ. of Oklahoma City Pub. Sch., Indep. Sch. Dist. No. 89 v. Dowell*, 498 U.S. 237, 248-50 (1991). La responsabilidad afirmativa para la abolición de la segregación es una responsabilidad continua, que concluye únicamente cuando un distrito escolar es declarado unitario, y “[p]arte de la responsabilidad afirmativa . . . es la obligación de no tomar ninguna acción que pudiera impedir el proceso de desestabilizar el sistema dual y sus efectos.” *Dayton Bd. of Educ. v. Brinkman*, 443 U.S. 526, 537-38 (1979).³

D. Fechas límite

El USP proporciona lo siguiente con respecto a las fechas límite:

Las partes y el Asesor Especial deberán repasar todos los requisitos para reportar establecidos en esta Orden, y hasta el punto apropiado, revisar estos requisitos para facilitar la supervisión del acatamiento del Distrito con esta Orden y reportar a los Demandantes y al Asesor Especial [USP § I(D)(6)]

Varias de las fechas límite establecidas en el USP ya han pasado, o estaban próximas a pasar, para cuando el USP fue finalmente adoptado a fines de febrero de 2013. Las Partes y el Asesor Especial acordaron el ponerse de acuerdo de manera formal sobre nuevas

³ El término “integración” también es referido a continuación en este Informe Anual y no debe confundirse con el estándar legal de abolición de segregación requerido por la Corte Suprema y el USP para estatus unitario. “Integración” no es un estándar legal por el cual se logra el estatus unitario. En cambio, “escuela integrada” es un término definido por el USP relacionado a la Asignación de Estudiantes (USP § II) y Transportación (USP § III). Una “escuela integrada” es “cualquier escuela en la cual no varía un grupo racial o étnico del promedio de distrito para ese nivel de grado (escuela primaria, escuela intermedia, K-8, escuela secundaria) por más de +/- 15 puntos de porcentaje, y en la cual ningún grupo racial o étnico individual excede 70% de la inscripción de la escuela.” Con respecto a la Asignación de Estudiantes (USP § II), el USP requiere que TUSD implemente cuatro estrategias para promover la integración ((1) límites de asistencia, (2) emparejar y agrupar las escuelas, (3) escuelas y programas magnet y (4) inscripción abierta). *Vea* USP § II.A.1. Con respecto a la Transportación (USP § III), el USP requiere que TUSD haga decisiones concernientes a la transportación de manera que “promueva la asistencia de los estudiantes del distrito en la escuela y programas magnet.” *Vea* USP § III.A.2.

fechas límite. Aunque las partes discutieron y acordaron informalmente sobre nuevas fechas límite, las fechas límite nuevas no fueron formalmente adoptadas antes del 30 de junio de 2013.

E. Acontecimientos Clave

Dos acontecimientos clave ocurridos en el Año Escolar 2012-13 que causaron retos y obstáculos inesperados en el programa agresivo de implementación establecido en el USP:

- **Déficit del Presupuesto; Consolidaciones de Escuelas**

El Distrito enfrenta un déficit de \$17 millones de dólares para el Año Escolar 2013-14 debido a un número de factores incluyendo las reducciones de los fondos estatales, disminución de inscripciones, y expiración de un impuesto sobre ventas temporario el 30 de junio de 2012. El Distrito sostuvo una serie de grupos de enfoque compuestos de varios interesados, con la tarea de “balancear el presupuesto” después de repasar la información acerca de los varios cortes que se puedan hacer, ingreso adicional que pudiera ser generado y la capacidad de las escuelas. El Distrito también sostuvo varias reuniones enfocadas exclusivamente en el impacto de las diferentes situaciones sobre la integración racial/étnica de los estudiantes. Basado en la retroalimentación de las reuniones, el Distrito desarrolló tres opciones que envuelven una mezcla de cortes y cierres de escuelas (también conocidas como consolidaciones). Veá, *ej.*, <http://www.tusd1.org/contents/govboard/packet12-20-12/12-20-12-BAI1-Att-ConsolidationOptionsDataSummary12-12-12.pdf>, <http://www.tusd1.org/contents/govboard/packet12-20-12/12-20-12-BAI1-Att-OptionsDataSheetFinalInitiated.pdf>, <http://www.tusd1.org/contents/govboard/packet12-20-12/12-20-12-BAI1-Att-ConsolidationOptionsRegionalSummary12-12-12.pdf>. La Mesa Directiva procedió con la Opción 1, la cual recomienda 13 posibles consolidaciones de escuelas. El 20 de diciembre, la Mesa Directiva votó para consolidar 11 escuelas. Veá, *ej.*, <http://www.tusd1.org/contents/govboard/gbpacket12.html>.

- **Nueva Administración**

En marzo de 2013, un mes después que la Corte adoptó el USP, el Superintendente John Pedicone, Ph.D. anunció su resignación. El Dr. Pedicone permaneció en su puesto hasta el final de año escolar fiscal, el 30 de junio de 2013, para supervisar el principio de la implementación del USP y el desarrollo del presupuesto correspondiente de USP, entre otras cosas. Junto con el Dr. Pedicone, otros administradores de alto nivel dejaron el Distrito incluyendo a los siguientes: Superintendente Suplente, Superintendente Asistente para Escuelas Primarias y K-8, Director de Escuelas Secundarias, Abogado General, Oficial de Información en Jefe, Oficial de Recursos Humanos en Jefe y Directora Ejecutiva de Educación Excepcional.

En junio de 2013, la Mesa Directiva contrató a Heliodoro Torres (H. T.) Sánchez, Ed.D. El Dr. Sánchez empezó como superintendente a partir del 1ro de Julio de 2013 – cuatro meses después de la implementación del USP.

2. EVENTOS MÁS IMPORTANTES

Abajo está un resumen breve de los eventos más importante del Distrito en el año escolar 2012-13:

Mes	Evento
2012	
Julio	<ul style="list-style-type: none"> • La Corte concedió tiempo a las partes para trabajar juntos para desarrollar el USP
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • El Distrito implementó el programa AVID⁴ en Pueblo HS, Palo Verde HS, Valencia MS, Maxwell MS, and Hohokam MS • El Distrito expandió el modelo de grupo de GATE para proporcionar los servicios de GATE a más estudiantes
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de enfoque múltiples representando a los empleados, padres, y miembros de la comunidad del Distrito se reunieron para discutir los principios de guía para el Plan Escolar Maestro para ayudar a navegar el déficit presupuestario proyectado
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • La Corte aprobó las propuestas de construcción del Distrito pero pospuso la aprobación de las tres propuestas de no-construcción
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Las partes sometieron una “Propuesta Conjunta del USP” indicando las áreas de desacuerdo • Las partes llevaron a cabo Foros Público para recibir los comentarios del público sobre el USP Propuesto

⁴Advancement Via Individual Determination (“AVID”) es un sistema de preparación para el colegio o universidad diseñado para aumentar el aprendizaje y desempeño de los estudiantes. El AVID College Readiness System (“ACRS”) acelera el aprendizaje de los estudiantes, utiliza métodos basados en la investigación de instrucción efectiva, proporciona el aprendizaje significativo y de motivación, y sirve como catalizador para la reforma y cambio sistemático.

Mes	Evento
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Las partes sometieron una “Propuesta Conjunta del USP” revisada con pocas áreas de desacuerdo • El Distrito condujo esfuerzos de reclutamiento ALE⁵ • La Mesa Directiva del Distrito votó para cerrar/consolidar once escuelas
2013	
Enero	<ul style="list-style-type: none"> • La Mesa Directiva actual entra en función
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> • La Corte aprobó los cierres de escuelas, sujeto a ciertas condiciones • La Corte adoptó la versión final del USP
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • La Corte aprobó las propuestas de no-construcción del Distrito • El Superintendente Pedicone anuncia su renuncia
Abril	<ul style="list-style-type: none"> • La Corte aprobó los cambios de límites relacionados a los cierres, sujeto a ciertas condiciones
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • La Mesa Directiva del Distrito adoptó el presupuesto de USP para 2013-14; las partes se opusieron • La Mesa Directiva del Distrito concedió el estatus de Lenguaje Dual ALE
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • La Corte aprobó el presupuesto adoptado de USP 2013-14, sujeto a ciertas condiciones • El Asesor Especial solicitó a la Corte la designación de un Comité de Implementación para supervisar la Implementación del USP • El Departamento de Educación de Arizona publicó la Información “Letter Grade” de Arizona 2012-13 Arizona. (Del año escolar 2010-11 al

⁵ Advanced Learning Experiences (“ALE”) son ofrecidas a todos los estudiantes e incluyen lo siguiente: Cursos Académico Avanzados (“AAC”); Colocación Avanzada (“AP”); Bachillerato Internacional (“IB”); Cursos de Crédito Dual con Pima Community College y University of Arizona; Educación para Superdotados y Talentosos (“GATE”); y University High School (“UHS”). La Mesa Directiva también reconoce los Programas de Lenguaje Dual como ALE y, aunque no son identificados como ALE en el USP, el USP reconoce estos programas como programas positivos y académicamente rigurosos diseñados para contribuir significativamente al logro académico de todos los estudiantes que participan en ellos, y los cuales proporcionan experiencias de aprendizaje comparable a las experiencias de aprendizaje avanzado descritas arriba.”

Mes	Evento
	<p>año escolar 2012-13, el Distrito redujo el número de escuelas consideradas “D” en un 40% y duplicó el número de escuelas consideradas “B”.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el verano de 2013, los siguientes administradores de alto nivel dejaron el Distrito: Superintendente, Superintendente Suplente, Superintendente Asistente de escuelas Primarias y K-8, Director de Escuelas Secundarias, Abogado General, Oficial de Información en Jefe, Oficial de Recursos Humanos en Jefe y la Directora Ejecutiva de Educación Excepcional.

INFORME ANUAL 2012-13

I. INTRODUCCIÓN

El USP proporciona lo siguiente:

Los Demandantes Fisher, los Demandantes Mendoza, los Estados Unidos (colectivamente, los “Demandantes”), y el Distrito Escolar Unificado de Tucson No. 1 (“TUSD,” o el “Distrito”) (colectivamente, “las Partes”) entraron en esta Orden de Consentimiento (“Orden”) para resolver el caso de la abolición de la segregación de larga duración contra el Distrito. Esta Orden consiste del Plan de Estatus Unitario propuesto colectivamente por las Partes, logrado después de meses de negociaciones. [USP § I(A)]

El Informe Anual del Distrito se vencerá el 1ro de octubre de cada año por la duración de esta Orden. [USP § I (D) (5)]

No obstante de los términos del USP, por orden de la Corte, la fecha límite del Informe Anual bajo el USP para el ciclo escolar 2012-2013 es el 31 de enero de 2014.

El 20 de febrero de 2013, la Corte estableció el Plan de Estatus Unitario oficial y completo (“USP” o “Orden de Consentimiento”). El USP está organizado en trece secciones, diez de las cuales están sujetas a la supervisión continua y requisitos para reportar contenidos en este Informe Anual.

La Sección I del USP establece un resumen del caso, historial de procedimiento, el estándar legal para la abolición de la segregación y las estipulaciones generales relacionadas a la supervisión y forma de reportar. Las Secciones II – X del USP cada una contiene una sección para reportar separada que establece los requisitos específicos para reportar que serán incluidos en los Informes Anuales presentes y futuros. Algunas, pero no todas, las secciones contienen una sección separada para la supervisión que establece las obligaciones de supervisión continua en las que el Distrito, el Asesor Especial, y el Comité de Implementación participarán durante el ciclo escolar vigente.

Para referencia fácil, el formato de este Informe se alinea con el formato del USP (Sección II – Asignación de Estudiantes, Sección III – Transportación, etc.) Cada sección abajo incluye la terminología relevante del USP y las siguientes secciones secundarias:

- A. “Informes Específicos” los que incluyen una caja conteniendo la terminología aplicable del USP para los requisitos para reportar específicos, y una referencia al apéndice que contiene los datos

detallados o información receptiva a los requisitos para reportar específicos, y

- B. “Observaciones y Oportunidades para el Mejoramiento” las cuales contienen conclusiones generales derivadas de los datos e información del informe específico y las acciones potenciales para el mejoramiento.

II. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES

En la Orden original de la Corte que concede el estatus unitario de TUSD en el 2008, La Corte observe que las proporciones de los estudiantes establecidas por el plan original de abolición de la segregación fueron “cumplidas y sostenidas sobre un período de cinco años.” *Fisher v. United States*, 549 F. Supp. 2d 1132, 1136 (D. Ariz. 2008). Sin embargo, hasta que el estatus unitario sea obtenido, el Distrito deberá continuar esforzándose para lograr la “abolición de segregación del distrito hasta donde sea práctico, y ‘cuando menos’, el Distrito tiene el deber de no agravar el desbalance racial causado por los cambios demográficos.” *Id.* at 1157. Es observando esa obligación, -ambas cosas el esfuerzo para abolir la segregación y el no agravar el desbalance por los cambios demográficos, es que el Distrito avanza en el área de la asignación de estudiantes. Como parte de su trabajo de asignación de estudiantes, el Distrito tiene la tarea de un análisis concienzudo de sus programas magnet, iniciar una revisión de límites, y corregir su proceso de admisión para esas escuelas y programas populares que tiene exceso de inscripción.

El USP proporciona el resumen siguiente con respecto a la asignación de estudiantes:

Los estudiantes de todos los antecedentes raciales y étnicos tendrán la oportunidad de asistir a una escuela integrada. El Distrito deberá utilizar cuatro estrategias para asignar estudiantes a las escuelas, que serán desarrolladas por el Distrito en consulta con los Demandantes y el Asesor Especial: Límites de asistencia; emparejar y agrupar las escuelas; escuelas y programas magnet; e inscripción abierta. El Distrito deberá desarrollar e implementar un proceso coordinado de asignación de estudiantes incorporando todas estas estrategias, como se apropiado. [USP § II(A) (1)]

El Distrito deberá continuar asignando a los estudiantes a escuelas basado en el área de asistencia en la que residen los padres del estudiante. Los padres pueden solicitar en un Distrito Escolar distinto al de la escuela del área de asistencia de su niño(a) llenando una solicitud magnet o de inscripción abierta. Sujetos a la posible consolidación o cierre de escuelas o a cualesquiera otros cambios contemplados aquí, los estudiantes pueden continua en la escuela en la que están inscritos actualmente, de la fecha vigente de esta Orden hasta la finalización del grado más alto ofrecido en esa escuela. [USP § II(A) (2)]

A. Informes Específicos (Asignación de Estudiantes)

El Distrito ha establecido datos de referencia para el año escolar 2012-13 que pueden ser usados para planear el progreso hacia el acatamiento total en el año escolar 2013-14. USP § II (K) (1) establece los requisitos para reportar específicos para la Asignación de Estudiantes.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

a. Una lista o tabla desagregada con el número y porcentaje de estudiantes en cada escuela y en todo el Distrito, comparable a los datos en el Apéndice C. [USP § II(K)(1)(a)]

Vea Apéndice 3 (Equivalente al Apéndice C del USP)

El Apéndice C de USP identifica a las escuelas que están “Racialmente Concentradas” o “Integradas” de acuerdo a la definición del USP. Por error, el Apéndice C fue clasificado 2011-12, pero contenía en sí datos de 2012-13. El Apéndice 3 de este informe contiene datos de 2011-12 y 2012-13, junto con una tabla de comparación de dos años para cada escuela. El USP utiliza los siguientes criterios para definir una escuela “Concentrada Racialmente” o “Integrada”:

Escuela Concentrada Racialmente: Una escuela donde un grupo de estudiantes de una sola raza/etnicidad integra el 70 por ciento o más de la población total de estudiantes de la escuela.

Escuela Integrada: Una escuela donde cada grupo racial/étnico de estudiantes integra el 69.9 por ciento o menos de la población total de estudiantes de la escuela, y donde el porcentaje de cada grupo racial/étnico de la población de estudiantes esta dentro de +/- 15 por ciento de la inscripción promedio para cada grupo racial/étnico (para el nivel apropiado: ES, K8, MS, HS).

La tabla siguiente delinea los cambios de categoría entre 2011-12 and 2012-13.

2011-12	2012-13
55 Escuelas primarias: 22 Concentradas Racialmente 13 Integradas	55 Escuela primarias: 22 Concentradas Racialmente 15 Integradas

2011-12	2012-13
12 Escuelas K-8: 6 Concentradas Racialmente 2 Integradas	12 Escuelas K-8: 6 Concentradas Racialmente 2 Integradas
14 Escuelas intermedias: 6 Concentradas Racialmente 2 Integradas	14 Escuelas intermedias: 6 Concentradas Racialmente 2 Integradas
11 Escuelas secundarias: 3 Concentradas Racialmente 5 Integradas	11 Escuelas secundarias: 3 Concentradas Racialmente 4 Integradas

El Reto de la Regla de 70%

El USP define a una escuela donde cualquier grupo racial o étnico excede el 70% de la inscripción total como “concentrada racialmente.” Este déficit presenta un reto único tomando en cuenta los datos demográficos totales del Distrito. Entre 2011-12 y 2012-13, la inscripción de Hispanos aumentó en uno por ciento (61.5 a 62.5), igualando las tendencias de inscripción a largo plazo de aumento de la inscripción de Hispanos durante las pasadas décadas. El aumento de la inscripción total de Hispanos aumenta la posibilidad de que las escuelas del Distrito, particularmente aquellas en el lado oeste donde los patrones de vivienda reflejan más elevados porcentajes de familias Hispanas, pueden fácilmente entrar en la categoría de “concentradas racialmente” no obstante a los valientes esfuerzos del Distrito para prevenir que esto suceda. A medida que la inscripción de Hispanos aumenta, la posibilidad estadística de que ciertas escuelas sean catalogadas como “integradas” se hace más remota. A pesar de este reto, el Distrito experimentó un aumento neto de una “Escuela Integrada”, elevando el número total a 23.

El USP establece que una “Escuela Integrada” deberá reflejar un cuerpo estudiantil 1) que no está concentrada racialmente y 2) en la cual ningún grupo racial o étnico varía del promedio del Distrito para ese nivel de grado por más de +/- 15 %. Esta definición deja fuera a muchas escuelas como ni “concentrada racialmente” ni “integrada bajo estas definiciones. Tales escuelas no son identificadas arriba y no hay evidencia que no están segregadas o de otra manera fuera de la obligación del Distrito para mejorar y promover la integración.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

b. Listas y tablas desagregadas de todos los estudiantes que asisten a escuelas que no están dentro de sus límites de asistencia, por grado, escuela que envía y escuela que recibe a estudiantes, y si la inscripción es de conformidad a la inscripción abierta o los programas y escuelas magnet [USP § II(K)(1)(b)]

Vea Apéndice 10

Las primeras tres tablas son tabulaciones recíprocas de las escuelas de la vecindad para asistir a las escuelas en los niveles K-8, escuelas intermedias y secundarias. La última tabla resume las solicitudes de inscripción abierta y magnet y la colocación en las escuelas, desagregadas por escuela, fuente (inscripción abierta/magnet), y raza/etnicidad.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

c. Copias de las descripciones de todos los trabajos y explicaciones de las responsabilidades de todas las personas empleadas o asignadas para llenar los requisitos de esta Sección, identificadas por nombre, título del puesto, título de puestos anteriores (si es apropiado), otros considerados para la posición, y acreditaciones. [USP § II(K)(1)(c)]

Vea Apéndice 11

Las descripciones del empleo apropiadas que contienen las explicaciones de responsabilidad de cada una de estos puestos, nombres de las personas designadas a los puestos, y su acreditaciones están adjuntos en el Apéndice 11 de conformidad al USP § I(D)(9). Note que todos los puestos ocupados durante el año escolar 2012-13 fueron miembros del personal existente designados a funciones del USP.

El proceso de emplear a coordinadores magnet comenzó en el año escolar 2012-13, así que el Apéndice 11 incluye a “otros considerados para el puesto.” Sin embargo, los puestos no fueron ocupados hasta después del 1ro de julio así que la información con respecto a las “personas contratadas” para llevar a cabo esas funciones será incluida en el Informe Anual del próximo año.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

d. Una copia del Estudios del 2011 y cualesquiera Estudios subsecuentes de Escuelas Magnet. [USP § II(K)(1)(d)]

Vea Apéndice 12

El Apéndice 12 incluye el repaso externo magnet por Education Consulting Service y el repaso interno magnet del Distrito de 2013. El repaso interno evalúa cada programa magnet utilizando estándares desarrollados por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. En los cinco estándares por los cuales los datos estaban disponibles, la mayoría de las escuelas magnet del Distrito no cumplieron con cada estándar en 2012-13. Vea también los Apéndices 13 (2013-2015 Plan de Escuelas Magnet) y 14 (planes de escuelas magnet para el mejoramiento) para mayor información.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

e. Una copia del Plan de Escuelas Magnet, incluyendo detalles específicos con respecto a cualesquiera escuelas o programas magnet nuevos, enmendados, cerrados o reubicados y todas las escuelas o programas de donde se extrajo el estatus magnet, copias del proceso de admisión desarrollado por las escuelas y programas magnet que exceden la inscripción, y una descripción del estatus de la implementación del Plan. [USP § II(K)(1)(e)]

Vea Apéndice 13

El Apéndice 13 es una copia del Plan de Escuela Magnet de 2013-2015. Una de las escuelas magnet, Howenstine High School, fue cerrada en el año escolar 2012-13. Howenstine fue inicialmente construida para servir como una escuela autónoma para niños severamente discapacitados. Los estudiantes fueron asignados a Howenstine basado en la necesidad, así que la escuela no tenía límites de asistencia. En los años más recientes, el Distrito agregó un programa magnet de Aprendizaje de Servicio en un esfuerzo para atraer a una población más diversa. El cierre de Howenstine, y el cierre resultante del programa magnet de Aprendizaje de Servicio, representó el único cambio al programa magnet del Distrito en el año escolar 2012-13.

El plan de escuelas magnet inicial fue desarrollado en la primavera de 2013 y sometido a las partes en abril. Después de los comentarios y retroalimentación de las partes, un bosquejo revisado fue sometido a las partes y la Mesa Directiva en junio de 2013. Después de cinco meses de comentarios adicionales. Retroalimentación, y varios foros comunitarios, una versión final fue aprobada en octubre de 2013. La versión final

incluye detalles específicos acerca de las escuelas y programas de escuelas magnet nuevos, enmendados, cerrados o reubicados. El proceso de admisión no se desarrolló, y el plan no fue implementado, durante el año escolar 2012-13. Copias del proceso y una descripción del estatus del Plan de implementación será presentado en el próximo informe anual de 2013-14.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

f. Copias de cualesquiera planes para el mejoramiento de las escuelas o programas magnet desarrollados por el Distrito de conformidad a esta Orden. [USP § II(K)(1)(f)]

Vea Apéndice 14

El Apéndice 14 incluye los repasos magnet terminados en el año escolar 2012-13 en los cuales están incluidos los planes de mejoramiento. Esto incluye: repasos magnet amplios de escuelas primarias, K-9, y escuelas secundarias.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

g. Copias de cualesquiera solicitudes sometidas al Programa de Asistencia de Escuelas Magnet. [USP § II(K)(1)(g)]

Vea Apéndice 15

El Apéndice 15 incluye una copia de la solicitud de concesión del Programa de Asistencia de Escuelas Magnet (“MSAP”). La solicitud fue sometida el 30 de junio de 2013; desde el 30 de junio de 2013, el Distrito no había recibido notificación con respecto a la concesión de estatus de la solicitud de otorgamiento. Sin embargo, el otorgamiento finalmente no fue financiado. El Plan propuso los programas nuevos siguientes:

Programas Magnet	Escuelas
Años Intermedios	Cholla High
Bellas Artes Mejoradas	Utterback Middle
STEM	Tully Elementary
STEM	Mansfeld Middle

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

h. Una copia del proceso de admisiones desarrollado para las escuelas con exceso de inscripción. [USP § II(K)(1)(h)]

Desde el 30 de junio de 2013, el proceso de admisiones aún estaba siendo desarrollado. El proceso actual para el año escolar 2012-13 está descrito en el Plan de Estatus Unitario Posterior⁶. Los estudiantes que solicitaron admisión en el año escolar 2012-13, fueron colocados en escuelas para el año escolar 2013-14 y fueron el último grupo que fue colocado en las escuelas de acuerdo a las reglas del PUSP anterior.

Para que el Distrito haga colocaciones selectivas de manera que la raza/etnicidad pueda ser usada como un factor para mejorar la integración, las escuelas deben tener exceso de inscripción (más solicitudes que lugares). Mientras que el número de lugares exceda el número de solicitudes *todos los estudiantes son colocados*. El Proceso de Admisión para las escuelas con exceso de inscripción sólo aplica donde haya (a) lugares disponibles, después de que todos los estudiantes de la vecindad se haya inscrito, y (b) más solicitudes que los lugares disponibles – por nivel de grado. Vea el Apéndice 10 para mayor información sobre cuales escuelas recibieron más solicitudes que los lugares disponibles para el año escolar 2012-13. El proceso de admisiones será desarrollado y puesto en vigor para afectar las solicitudes hechas durante el año escolar 2013-14 para la colocación de estudiantes para el año escolar 2014-15.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

i. Copias de todas las guías de información desarrolladas de conformidad a los requisitos de esta Sección, en los Idiomas Principales del Distrito. [USP § II(K)(1)(i)]

De conformidad al USP § II, varias guías de información están siendo desarrolladas, pero desde junio de 2013, ninguna había sido terminada. Las guías estarán disponibles para el año escolar 2013-14 y usadas para la inscripción abierta y el período de reclutamiento, y serán sometidas con el Informe Anual para el año escolar 2013-14.

⁶ Para aumentar la posibilidad de diversidad por medio del uso de la inscripción abierta, escuelas magnet, y programas magnet, las escuelas del Distrito fueron organizadas en tres grupos (A/B/C) basado en varias características demográficas y de logros. Estos grupos fueron usados para estimular a los estudiantes con la transportación gratuita.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

j. Una copia de la solicitud de inscripción de conformidad de los requisitos de esta Sección, en los idiomas Principales del Distrito. [USP § II(K)(1)(j)]

Vea Apéndice 18

Hay seis “Idiomas Principales que se hablan en el Distrito: Árabe, Chino (Cantonés/Mandarín), Nepalés, Somalí, Español, y Vietnamés. El idioma es designado como un “Idioma Principal” cuando cien familias dentro del Distrito hablan ese idioma.

El Apéndice 18 incluye copias, en Inglés y Español, de la solicitud de inscripción del año escolar 2013-14 (disponible para los padres durante el año escolar 2012-13). El Distrito ha usado versiones ligeramente diferentes de esta solicitud de inscripción por varios años para la Inscripción Abierta de las Escuelas Magnet y, excepto para las fechas arriba y en la Parte C de la pregunta de Raza/Etnicidad, esta solicitud es la misma que la solicitud usada en el año escolar 2012-13 para la inscripción para el año escolar 2013-14. Las solicitudes están disponibles en línea en (Inglés)

<http://www.tusd1.org/contents/govboard/SectJ/JFB-E1.pdf> y (Español)

<http://www.tusd1.org/contents/govboard/SectJ/JFB-E1SP.pdf> .

La solicitud de inscripción para el año escolar 2014-15 (disponible para los padres en octubre de 2013) estará disponible en cada uno de los idiomas principales y será proporcionada con el Informe Anual del año escolar 2013-14.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

k. Una copia de cualquier descripción(es) del software comprado y/o usado para administrar el proceso de asignación de estudiantes. [USP § II(K)(1)(k)]

Vea Apéndice 19

El Apéndice 19 es el proceso de asignación de estudiantes en el Sistema de Información de Estudiantes Mojave del Distrito, el cual ha utilizado el Distrito durante los últimos años. Los Informes Anuales Futuro incluirán descripciones de cualquier software comprada y/o usada para administrar este proceso.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

l. Una copia de los datos seguidos con atención de conformidad con los requisitos de esta Sección respecto a las transferencias de estudiantes dentro del Distrito y las transferencias a y de escuelas chárter, escuelas privadas, enseñanza en casa y distritos escolares públicos fuera del Distrito. [USP § II(K)(1)(l)]

Vea Apéndice 20

El apéndice 20 incluye datos seguidos con atención de conformidad con los requisitos del USP y por los ocho años pasados. Note que para 2012-13, el Distrito recibió más estudiantes de escuelas (2,008 estudiantes “Dentro”) que los que perdió a las escuelas Chárter (1,900 estudiantes “Fuera”). Este informe representa un año completo y ningún número es directamente comparable a la inscripción del principio del año o el fin del año en el Distrito. El mismo estudiante podrá aparecer en líneas múltiples “Dentro” y/o “Fuera” y en ambas columnas “Dentro y “Fuera”. Los datos más actuales de raza/etnicidad conocidos de los estudiantes fueron usados y aplicados utilizando las reglas de asignación actuales de raza/etnicidad de la abolición de la segregación.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

m. Una copia del plan de alcance y reclutamiento desarrollado conforme a los requisitos de esta Sección. [USP § II(K)(1)(m)]

Desde el 30 de junio de 2013, el plan de alcance y reclutamiento estaba siendo desarrollado y programado para ser terminado en el año escolar 2013-2014. La versión final fue sometida con el Informe Anual del año escolar 2013-14.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

n. Cualesquiera políticas o prácticas escritas enmendadas conforme a los requisitos de esta Sección. [USP § II(K)(1)(n)]

Vea Apéndice 22

Durante el año escolar 2012-13, ningunas políticas relacionadas a la asignación de estudiantes fueron enmendadas conforme al USP. El Distrito está repasando todas las políticas relacionadas a la asignación de estudiantes para posibles enmiendas relacionadas al USP durante el año escolar 2013-14. Cualesquiera tales enmiendas serán sometidas con el Informe Anual del año escolar 2013-14.

Sin embargo, un cambio en la recopilación/informe de datos fue hecho en la primavera de 2013. Específicamente, en el 2012, los demandantes Fisher interpusieron que el método por el cual el Distrito (coincidente con los estándares legales del estado y federales) estaba recopilando y reportando raza y etnicidad que estaba produciendo una representación estadística inferior de estudiantes Afroamericanos.⁷

El Distrito cree que esta enmienda con respecto a la recopilación de información racial/étnica identificará más correctamente a los estudiantes Afroamericanos al agregar una tercera pregunta a la pregunta de dos partes sobre raza/etnicidad. En conexión con la forma corregida, el Distrito también entrenó a todo el personal relevante y se esforzó por alcanzar a ciertas familias para capturar datos más exactos respecto a esto.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

o. Un enlace a todos los materiales y puntos de contacto basados en la red desarrollado conforme a los requisitos de esta Sección. [USP § II(K)(1)(o)]

Durante el año escolar 2012-13, el Distrito inició discusiones con respecto al desarrollo de materiales y puntos de contacto basados en la red conforme a la Sección II del USP. Estos materiales y puntos de contacto continúan bajo discusión y desarrollo para el año escolar 2013-14, y si cualesquiera son terminados, estos serán incluidos en el Informe Anual del año escolar 2013-14.

1. El Distrito deberá proporcionar, como parte de su Informe Anual:

p. Una lista o tabla de todas las oportunidades formales de desarrollo profesional ofrecidas en el Distrito durante el año anterior conforme a los requisitos de esta Sección, describiendo la oportunidad, la ubicación donde se llevó a cabo, y el número del personal que asistió indicando su puesto. [USP § II(K)(1)(p)]

Vea Apéndice 88

⁷ En particular, aquellos estudiantes identificados racialmente como Afroamericanos/Negros, pero en la lista de Hispanos/Latinos en su etnicidad fueron reportados como “Hispanos” bajo la práctica de codificación de datos del Distrito. Aunque este reto estadístico ha sido corregido para los estudiantes quienes son identificados como Hispanos/Latinos y Afroamericanos, este permanece para aquellos estudiantes identificados étnicamente como Hispanos/Latinos pero racialmente como cualquier otro que no es Afroamericano.

El Apéndice 88 enumera todo el entrenamiento relacionado a las Asignaciones de Estudiantes ocurrido durante el año escolar 2012-13.

A. Observaciones y Oportunidades para el Mejoramiento (Asignación de Estudiantes)

1. La Abolición de la Segregación en todo el Distrito permaneció invariable en el año escolar 2012-13, y posiblemente mejore marginalmente en el año escolar 2013-14

El Apéndice 3 revela que la integración en todo el Distrito permaneció invariable en el año escolar 2012-13 (aumento neto de una escuela “Integrada”), aunque la población Hispana del Distrito continuó creciendo (del 61.5% a 62.5%, acercándose más al límite de 70 por ciento para una escuela “Integrada”). Las consolidaciones de escuelas, y el impacto continuado del plan de asignación de estudiantes anterior (las zonas A-B-C, que están siendo eliminadas en el año escolar 2013-14), pueden llevar a unas mejoras marginales en la integración en el año escolar 2013-14. Como el año escolar 2013-14 es el primer año de la implementación del USP, no se espera que ocurra un progreso significativo hasta el año 2014-15 y el año escolar 2015-16.

2. La Integración Magnet y de Inscripción Abierta en el año escolar 2013-14 permaneció invariable, y posiblemente mejore marginalmente en el año escolar 2013-14

En el año escolar 2012-13, cualquier cambio en la integración de los estudiantes fue el resultado de los procesos de admisiones diseñados antes del USP. El Apéndice 3 revela un porcentaje más elevado de escuelas Concentradas Racialmente (40 por ciento) comparado a las escuelas “Integradas” (25 por ciento). Las escuelas Magnet son ya sea Concentradas Racialmente (67%) o “Integradas” (33%). El Apéndice 10 muestra un porcentaje significativo de las familias del Distrito que envían a sus niños a otras escuelas que no son las escuelas de su vecindad – indicando que la inscripción abierta es efectiva para facilitar el cambio voluntario – y que varias escuelas podrían abolir más la segregación utilizando las estrategias resumidas en el USP. El Apéndice 19 detalla la creación e implementación del proceso de la selección de estudiantes actualmente utilizado por el Distrito (bajo repaso). Varios factores decretados por el USP pueden funcionar para facilitar la integración en esta área, incluyendo: mercadeo y reclutamiento, emparejar y agrupar, cambios de límites, cambios de admisiones, e implementación del plan magnet.

3. Las Escuelas y Programas Magnet Continuarán Mejorando en el año escolar to 2013-14

Los Apéndices 12 y 14 incluyen información de los repasos magnet Internos y Externos, los cuales revelan problemas con varios programas magnet. El Apéndice 13 describe como el Distrito planea mejorar los programas magnet a través de todo el Distrito. En el año escolar 2012-13, varias escuelas y programas magnet mostraron mejoras, con mejoras aún mayores ocurridas en el año escolar 2013-14.

En el Education Choice and Competition Index de 2013, el Brookings Institute catalogó al Distrito en noveno lugar entre 107 distritos escolares grandes en la nación por sus políticas y prácticas de inscripción abierta, incluyendo sus ofertas magnet de calidad. El Distrito anotó 57 puntos y obtuvo una clasificación B- en el Education Choice and Competition Index, el cual utiliza 13 criterios para medir a los distritos escolares. El Distrito obtuvo la clasificación más elevada posible en las áreas que incluyen los servicios de transportación, ofertas de alternativas para tratar con las asignaciones escolares basadas en los domicilios (tales como escuelas magnet), el cierre de escuelas con asistencia baja y proporcionar información fácilmente accesible en línea. TUSD también obtuvo puntos por contar con un sistema de lotería para la inscripción abierta, proporcionar cursos virtuales que cuentan para la graduación y por ofrecer una variedad de cursos y recursos de aprendizaje a todos los estudiantes. El Distrito cree que estos programas exitosos continuarán siendo una herramienta valiosa para lograr acatamiento con el USP, mientras que también cumplen con las necesidades educativas de todos los estudiantes y el reclutamiento de estudiantes nuevos par el Distrito.

4. La Difusión y el Reclutamiento de Estudiantes está mejorando

Se ha planeado e implementado una campaña de mercadotecnia y se desarrollaron materiales de mercadotecnia para la difusión de acuerdo con los requisitos de esta sección del USP. El distrito también está desarrollando e implementando otras estrategias como la de Centros de Familia y cambios a las prácticas para alentar la participación en línea y por medio de otras tecnologías.

III. TRANSPORTACIÓN

El USP indica, en parte relevante que:

El Distrito debe utilizar los servicios de transporte como un componente crítico de la integración de sus escuelas. [USP § III(A) (1)]

A. Informes Específicos (Transporte)

El Distrito ha establecido una base de datos para el ciclo escolar 2012-13, que usará para evaluar el progreso hacia el pleno cumplimiento durante el ciclo escolar 2013-14. La sección III (C) (1) de USP establece los requisitos específicos para los informes de transporte.

Durante el verano del 2013, el Distrito inauguró con gusto sus instalaciones de transporte nuevas y modernas localizadas en el lado oeste de Tucson, un área poblada por Latinos/Hispanos en su mayoría. El concepto de una instalación de autobuses en el lado oeste de se había debatido durante muchos años. En febrero del 2012, la Mesa Directiva recibió una propuesta resumiendo los beneficios de una instalación en el lado oeste. En mayo del 2012 la primera reunión con los arquitectos se llevó a cabo para comenzar el diseño de una instalación para que fuera localizada en 4750 W. Jeffrey Road. En marzo del 2013, se colocó la primera piedra y la instalación fue ocupada en agosto de 2013.

Antes de construir la instalación en el lado oeste de la ciudad, el Distrito operaba 194 rutas desde su instalación central cubriendo ambas áreas de la ciudad, centro y la más lejana al oeste. El Distrito opera 78 autobuses actualmente desde la instalación nueva en el lado oeste y 115 autobuses desde su instalación central. La instalación al lado oeste sirve principalmente a las escuelas al oeste de la carretera Interestatal 10. La instalación nueva hace posible las siguientes diferencias:

- Las millas recorridas sin pasajeros, desde el garaje hasta la primer parada y desde la última parada hasta el garaje, se han reducido hasta aproximadamente 400,000 millas al año. Como resultado de manejar 400,000 millas menos por año, el distrito espera reducir sus costos de la siguiente manera:

Tiempo pagado a conductores y supervisores	\$494,000
Ahorros en combustible	\$230,000
Reducción en costo de partes	\$103,000
Reducción de costos aproximada	\$827,000

- Hablando en términos del medio ambiente, el manejar menos millas ayuda a reducir las huellas de carbono en general que deja el distrito.
- El manejar menos millas resulta en estar menos expuestos a “riesgos”. Aplicando la tasa actual de accidentes por milla a la reducción debe traducirse en 10 accidentes menos por año.

- La contratación de conductores siempre aumenta si el lugar de trabajo es más céntrico a la población que se sirve. El tener otra ubicación en el lado oeste asistiría con los esfuerzos de contratación.
- Los niveles de servicio se elevan cuando los autobuses que operan viajan menos millas y menos horas. Estar menos expuestos y estar más cerca de donde está el trabajo (de donde se origina la ruta) significa menos oportunidad de errores de servicio y una pronta recuperación en caso de ocurrir errores. Esto significa rutas más eficientes para los estudiantes atendidos por las instalaciones de transporte del lado oeste.

El Distrito debe incluir información en su Informe Anual sobre el uso de transporte de estudiantes, desagregado por la escuela a la que asistieron y el nivel de grado (primario, Intermedio y Secundario). [USP § III(C)]

Vea Apéndice 25

El apéndice 25 reporta el número de estudiantes que calificaron para el uso de transporte (es decir, estudiantes a los que se les ofreció (en la ruta), por raza/etnicidad y por la razón por la cual el transporte les fue ofrecido. También incluye información más detallada separada por escuela.

B. Observaciones y Oportunidades para Mejorar (Transporte)

La comparación de la inscripción en el Distrito por raza/etnicidad con la composición étnica / racial de los estudiantes que reciben servicios de transporte revela que, en su mayoría el servicio de transporte se le ofrece a los estudiantes más o menos a la misma tasa que su representación en el Distrito. Las escuelas magnet forman casi el 25% del total de las ofertas de transporte relacionadas con el USP, las zonas A-B-C (las previas estrategias de asignación de estudiantes) por un 10% aproximadamente del total, y Aprendizaje Avanzado (GATE, etc.) por un 6.5% aproximadamente del total. En general, durante el ciclo escolar 2012-13, cerca del 40% de todo el transporte en el Distrito estaba relacionado con cumplir las obligaciones de la abolición a la segregación.

IV. ADMINISTRADORES Y PERSONAL CERTIFICADO

El USP indica en la parte pertinente que:

El Distrito debe buscar mejorar la diversidad étnica y racial de sus administradores y personal certificado a través de reclutamiento, contratación, asignaciones, promociones, pago, descenso y prácticas y procedimientos de despido. [USP § IV(A)]

A. Informes Específicos (Administradores / Personal Certificado)

Hasta donde sea posible, el Distrito ha establecido datos de referencia para el ciclo escolar 2012-13 que se puede usar para evaluar el progreso hacia el cumplimiento total durante el ciclo escolar 2013-14. El USP § IV (K) establece las obligaciones de información para administradores y personal certificado:

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

a. Copias de todas las descripciones de trabajo y explicaciones de las responsabilidades de todas las personas contratadas o asignadas a cumplir los requisitos de esta sección, identificadas por su nombre, título de su trabajo, título de su trabajo previo (si procede), otros considerados para la posición, y sus títulos o credenciales. [USP § IV(K)(1)(a)]

Vea Apéndice 26

Un resumen de las personas designadas bajo la Sección IV del USP, sus títulos y descripciones de trabajo para estos puestos que contienen una explicación de las responsabilidades de acuerdo con el USP se encuentran en el Apéndice 26. Todos los puestos ocupados durante el ciclo escolar 2012-2013 fueron por personal actualmente designados a puestos de USP.

El proceso de contratación para Entrenadores Académicos para Desarrollo Profesional y Orientadores para Maestros comenzó durante el año escolar 2012-13, por eso el Apéndice 26 incluye “otros considerados para la posición.” Sin embargo, Las posiciones se llenaron hasta después del 1ero de julio, es por eso que, la información sobre “las personas contratadas” para llenar esas funciones se incluirá en el Informe Anual del año que entra.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual: :

b. Una copia del Análisis del Mercado Laboral, y cualquier estudio similar subsecuente. [USP § IV(K)(1)(b)]

Vea Apéndice 27

El Apéndice 27 incluye los resultados del Análisis de Mercado Laboral Preliminar (LMA) completado por el Grupo ERS en octubre de 2012. Este análisis compara el número de administradores y maestros Hispánicos y Afroamericanos a las tasas de disponibilidad en Arizona, la región del Suroeste (Arizona, California, Nuevo México y Texas) los estados vecinos (California, Nevada, Utah, Colorado, Nuevo México y Texas) y/o los estados contiguos de los Estados Unidos (los 48 estados). Se consideraron las tasas de disponibilidad de tres fuentes por separado: Departamentos Estatales de Educación, el Departamento del Centro Nacional de Educación para Estadísticas de Educación (NCES) de los EE.UU., y los datos del censo del 2010.

Con sólo una excepción, al considerar la información de las estadísticas pertinentes, estos análisis revelaron que el Distrito empleó a más administradores hispanos y maestros de lo que se esperaba, basado en las tasas de disponibilidad de las tres fuentes. La única excepción fue la información de NCES para las Escuelas Después de la Secundaria en la región suroeste, la cual reveló que el Distrito empleó a menos maestros Hispánicos de lo esperado.

Este plan LMA revela que, en la mayoría de los casos el Distrito emplea a más Administradores y Directores Afroamericanos de lo que se espera basado en las tasas de disponibilidad de dos de las tres fuentes. (La información no fue suficiente para un análisis de NCES.) Sin embargo, el plan LMA demuestra que mientras que el Distrito emplea a más maestros Afroamericanos que lo esperado basado en las tasas de disponibilidad de Arizona del Departamento Estatal de Educación y la información del Censo de los Estados Unidos, el Distrito emplea a menos maestros Afroamericanos de lo esperado basado en la información de las tasas de disponibilidad regionales amplificadas.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su informe Anual::

c. Una copia del plan de contratación y cualquier material relevante. [USP § IV(K)(1)(c)]

Vea Apéndice 28

El Distrito desarrolló e implementó un Plan de Contratación en curso empezando el año escolar 2011-12. Este plan LMA se revisa anualmente para ajustarse a las necesidades de Distrito. La Reclutadora del Distrito consideró el Análisis del Mercado Laboral y se aseguró a dirigirse a las pocas diferencias identificadas en ese análisis. La Reclutadora del Distrito ha continuado reuniéndose con “el Comité Asesor de Contratación” para obtener la opinión de la comunidad.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

d. Los siguientes datos e información, desagregados por raza y etnicidad:

i. Un informe de todas las vacantes de administradores y personal certificado anunciadas y/o contratadas inmediatamente antes y durante el año escolar anterior, identificando a la escuela en la cual ocurrió la vacante; fecha de la vacante; la posición a ocuparse (por ejemplo, maestro de matemáticas de escuela secundaria, maestro de segundo grado, director, etc.); número de solicitantes; número de solicitantes entrevistados, por raza (basada en la información solicitada por el solicitante); fecha en la cual se contrató; nombre de la persona seleccionada; y por cada vacante no contratada, la razón por la cual no se contrató a alguien. [USP § IV(K)(1)(d)(i)]

Vea Apéndice 29

El Apéndice 29 contiene el informe pertinente.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual: :

d. La siguiente información, desagregada por raza e etnicidad: :

ii. Listas de las tablas de los participantes del comité de entrevistas para cada posición disponible, por título de la posición y nombre de la escuela. [USP § IV(K)(1)(d)(ii)]

Vea Apéndice 30

El apéndice 30 contiene las tablas relevantes para los comités de entrevistas de administrativos. La información de los comités de entrevistas para Personal Certificado no está disponible para el ciclo escolar 2012-13.

NOTA: Se usa un formato de entrevista por un panel por cada Concejo Escolar de cada escuela. Los Concejos Escolares son una creación legal (ARS § 15-351) y deben reflejar

la "composición étnica de la comunidad local.". Las escuelas también deben cumplir con los estatutos de su Concejo Local, que establece quiénes pueden participar en el Concejo Local y cómo serán seleccionados. Además, las escuelas (y el Distrito en general) también deben seguir las pautas que cumplen con los acuerdos de los empleados. Estas pautas han alentado comités de contratación de diversidad antes y después de la finalización del USP.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual::

d. Los siguientes datos e información, desagregada por raza y etnicidad:

iii. Listas o tablas de todos los administradores y personal certificado delineado por puesto, escuela, nivel escolar, fecha de contratación, y años totales de experiencia(incluyendo experiencia en otros distritos), y todas la certificaciones activas, tablas de resumen para cada escuela, así como comparaciones con las cifras de todo el Distrito. [USP § IV(K)(1)(d)(iii)]

Vea Apéndice 31

El Apéndice 31 contiene una lista de todos los administradores y una lista de todo el personal certificado incluyendo el nombre, fecha de contratación, Raza/etnicidad, Nivel de Educación, si se sabe, su puesto actual y el nombre del departamento/escuela. Note que la raza/etnicidad para los empleados todavía usa el antiguo sistema de categoría sencillo usado para los estudiantes durante el ciclo escolar 2009-10, y no incluye Multirracial como una opción. La información sobre el grado de nivel escolar, años de experiencia total y todas las certificaciones activas no está disponible electrónicamente y esta disponible individualmente cuando lo solicite.

Hasta que sea implementado, es difícil determinar que tipo de resumen y comparaciones a la información del Distrito Completo serán adecuados. El Distrito necesitará estudiar y analizar este tema en el futuro.

1. el Distrito debe proporcionar como parte de su Informe Anual:

d. Los siguientes datos e información, desagregados por raza y etnicidad:

iv. Listas o tablas de administradores o personal certificado que eligieron la reasignación voluntaria, de la antigua y nueva posición. [USP § IV(K)(1)(d)(iv)]

Vea Apéndice 32

El Apéndice 32 es un informe de todas las transferencias administrativas voluntarias desde febrero de 2013 hasta junio de 2013.

1. El Distrito debe proporcionar como parte de su Informe Anual:

d. Los siguientes datos e información, desagregados por raza y etnicidad:

v. Listas o tablas de administradores y personal certificado sujetos a una reducción de personal, por la posición previa y el resultado (es decir, la nueva posición o despido). [USP § IV(K)(1)(d)(v)]

Vea Apéndice 33

El apéndice 33 proporciona una lista de administradores y personal certificado que estaba originalmente en la lista de Reducción de Personal (RIF) en el ciclo escolar 2012-13 (sin renovación). El resultado de cada empleado se identifica en la sección de comentarios de la tabla. Los resultados incluyen jubilación, despido, puesto que se ofrece (fecha de Contrato), o puesto ofrecido, pero que fue rechazado para el ciclo escolar 2013-14.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

e. Copias de los instrumentos de entrevista del Distrito para cada tipo de puesto y las rúbricas de calificación; [USP § IV(K)(1)(e)]

Vea Apéndice 34

El apéndice 34 contiene los instrumentos de entrevista estándar para el personal administrativo y certificado.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

f. Cualquier información agregada relativa a la razón por la cual a las personas que se le ofrecieron puestos en el Distrito optaron por no aceptarlos, redactada de manera que se ajuste a las protecciones de privacidad pertinentes. [USP § IV(K)(1)(f)]

Vea Apéndice 35

El apéndice 35 contiene información de puestos ofrecidos a los empleados del Distrito y solicitantes en los colegios y universidades. En junio de 2013, el Distrito no estaba capturando esta información sistemáticamente. El Distrito está actualmente desarrollando procedimientos para captar esta información e incluirla en el Informe Anual del ciclo escolar 2013-14, incluyendo instituir de rutina un proceso de investigación posterior a la oferta para todos los puestos de maestros y administradores.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

g. Los resultados de la evaluación de las disparidades en la contratación y asignación, como se establece más arriba, y cualquier plan o acción correctiva tomada por el Distrito. [USP § IV(K)(1)(g)]

El personal del Distrito está desarrollando actualmente un plan y procedimientos para evaluar estas disparidades, si es que existen. Este plan y procedimientos se completarán en el ciclo escolar 2013-14.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte del Informe Anual:

h. Una copia del plan piloto para apoyar a los maestros de primer año, desarrollado conforme a los requisitos de esta Sección. [USP § IV(K)(1)(h)]

Durante una parte del ciclo escolar 2012-13 que cubre el USP (aproximadamente de febrero a junio de 2013), el plan piloto de los maestros de primer año se estaba desarrollando utilizando como base el programa de orientadores existente proporcionado por el Distrito para maestros nuevos.

1. El Distrito debe proporcionar como parte de su Informe Anual:

i. Como se contempla en (IV) (F) (1) (a), una copia de la evaluación de retención del Distrito (s), una copia de las evaluaciones requeridas en respuesta a la evaluación (s), y una copia de cualquier plan de recuperación (s) desarrollado para hacer frente a los problemas identificados. [USP § IV(K)(1)(i)]

Vea Apéndice 38

El apéndice 38 es una recopilación de información de deserción que refleja a los empleados del Distrito separados por origen étnico, a continuación se ofrece un resumen de esta. Una la evaluación del ciclo escolar 2012-2013 (febrero-junio) las tasas de deserción en el Distrito revela que los administradores afroamericanos y los hispanos y los empleados certificados no se separaron del Distrito en mayor número en comparación con otros grupos raciales y étnicos.

Ciclo escolar 12-13 (Feb-June) personal Administrativo

Raza/Etnicidad	Total	% del Total	# Separados	% Separados
Blancos	102	57%	23	22.54%
Afroamericanos	14	8%	0	0.00%
Hispanos	61	34%	7	11.47%
Nativos Americanos	2	1%	0	0.00%
Administradores en Total	179	100%	30	16.76%

Un total de 30 administradores separados del Distrito entre febrero de 2013 y 30 de junio de 2013, siete (11.47%) de los cuáles eran Hispanos y ningún Afroamericano.

Ciclo escolar 12-13 (Feb-June) Personal Certificado

Raza/ Etnicidad	Total	% of Total	# Separados	% Separados
Blancos	2300	68.88%	385	16.74%
Afroamericanos	106	3.17%	20	18.87%
Hispanos	818	24.50%	117	14.30%
Nativos Americanos	39	1.17%	7	17.95%
Asiático / Islas del Pacífico	74	2.22%	11	14.86%
Sin especificar	2	0.06%	1	50.00%
Total Certificados	3339	100%	541	16.20%

Un total de 541 de personal certificado se separó del Distrito entre febrero y el 30 de junio de 2013, 20 (18.87%) eran Afroamericanos y 117 (14.30%) eran Hispanos.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

j. Como se contempló en (IV)(F)(1)(b), copias de los instrumentos de la encuesta de los maestros y un resumen de los resultados de dicha encuesta(s). [USP § IV(K)(1)(j)]

Vea Apéndice 39

El Distrito lleva a cabo una encuesta de calidad anual para cada escuela, que se les da a todos los estudiantes, padres y personal. Esta encuesta, en parte, refleja la satisfacción en general del trabajo del personal. El apéndice 39 presenta un resumen de la información de la encuesta del ciclo escolar 2012-13 del personal, separado por etnicidad. Esta información se encuentra más detallada en:

https://tusdstats.tusd1.org/paweb/Utility/SQS/SQS_Summary.aspx. El Distrito revisa la encuesta de Calidad Escolar anualmente. Cualquier modificación se incluirá en el Informe anual del ciclo escolar 2013-14.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

k. Descripciones de los resultados de los grupos de enfoque semestrales contemplados en (IV) (F) (1) (c). [USP § IV(K)(1)(k)]

El Distrito comenzó el proceso de formar grupos de enfoque en febrero 2012. Aunque no hay resultados disponibles en este momento, cualquier resultado identificado en estos grupos en el futuro será proporcionado en los Informes Anuales siguientes.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

l. Una copia del Plan de Reducción de Personal contemplado en (IV)(G)(1); [USP § IV(K)(1)(l)]

El Reglamento GCQA-R guio la Reducción de Personal (RIF) del plan durante esa porción del ciclo escolar 2012-13 en el que el USP es aplicable (aproximadamente de febrero a junio de 2013). Las asignaciones requeridas por el USP no se vieron afectadas por el RIF. El plan de RIF, el cual será revisado para incorporar las necesidades adicionales en el USP, se llevará a cabo durante el ciclo escolar 2013-14 y la información resultante se proporcionará en el Informe Anual del ciclo escolar 2013-14.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

m. Copias de los instrumentos de evaluación de los maestros y director(a) y un resumen de la información de las encuestas de los estudiantes contempladas en (IV)(H)(1). [USP § IV(K)(1)(m)]

Vea Apéndice 42

Durante el ciclo escolar 2012-13, el Distrito trabajó para revisar los instrumentos de evaluación de los maestros y directores para el cumplimiento con la ley estatal recientemente aprobada, así como el USP. El Distrito ha llevado a cabo una encuesta de calidad escolar anualmente desde hace varios años. Un resumen catalogado por raza y etnicidad en el apéndice 42 presenta, en parte, un resumen de la información de la encuesta del ciclo escolar 2012-13 de los estudiantes, separada por etnicidad. Esta información se encuentra detalladamente en:

https://tusdstats.tusd1.org/paweb/Utility/SQS/SQS_Summary.aspx.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

n. Una descripción del Programa de Iniciación para maestros nuevos, incluyendo una lista o tabla de los profesores participantes y orientadores por raza, origen étnico, y escuela. [USP § IV(K)(1)(n)]

Vea Apéndice 43

El Programa de Iniciación de Maestros Nuevos del Distrito está en su séptimo año de existencia. En febrero de 2013, el Distrito comenzó el proceso de evaluar y actualizar el Programa de Iniciación de Maestros Nuevos para abordar los cambios en la ley estatal con respecto a la evaluación de maestros, las políticas del Distrito y las practicas de las políticas, incluyendo el plan de estudios. Estos cambios incluyen establecer normas educativas fuertes. Un resumen del Programa de Iniciación de Maestros Nuevos está disponible en: www.tusd1.org/contents/distinfo/mentoring/index.asp

El programa de Iniciación de Maestros Nuevos es un programa formal que proporciona a los maestros nuevos desarrollo profesional y apoyo de orientación personalizada para avanzar las practicas de los maestros y mejorar el aprendizaje de los estudiantes. El Programa de Iniciación de Maestros Nuevos del Distrito esta diseñado para inspirar, apoyar y retar a sus participantes a:

- Acelerar su crecimiento profesional;
- Incrementar el aprendizaje y logros de los estudiantes;

- Defender la equidad de todos los estudiantes;
- Desarrollarse como profesionales reflexivos; y
- Desarrollarse como líderes, que valoran la colaboración y el aprendizaje de por vida.

Los maestros nuevos a la profesión deben completar dos seminarios de manejo del salón de clases durante su primer año de maestros. Todos los maestros nuevos en el Distrito deben completar un curso de cuatro días de entrenamiento de los Elementos Básicos de Instrucción dentro de su primer año de empleo con el Distrito para poder continuar su empleo. Entrenamientos como el de los Límites Profesionales y de Responsabilidad por Daños se proporciona durante los cuatro días de entrenamiento de los Elementos Básicos de Instrucción.

Los maestros participantes aprenderán a evaluar continuamente y a ajustar su instrucción, hasta trabajar independientemente de sus orientadores. La meta para los maestros participantes es de convertirse en autónomos a medida que toman los siguientes papeles y responsabilidades:

Papeles de los Participantes:

- Profesionales Reflexivos
- Aprendices de por vida
- Defensores de la igualdad

Responsabilidad de los Participantes:

- Asistir al programa de Iniciación de cuatro Días para Maestros Nuevos
- Auto evaluación de las practicas efectivas (incluyendo grabación de video, reflexiones de actividades de aprendizaje)
- Establecer metas individuales basadas en el Marco de Danielson para lecciones basadas en estándares del Plan de Enseñanza
- Asistir al Programa de Iniciación de Maestros Nuevos de aprendizaje profesional (grupos de estudio, seminarios)
- Colaborar durante las sesiones sin interrupciones programadas con los orientadores
- Dar información sobre las visitas a los salones de clases
- Analizar el trabajo de los estudiantes
- Defender la igualdad estudiantil
- Participar cuidadosamente con estudiantes de diversos orígenes raciales, étnicos, culturales y lingüísticos que utilizan la pedagogía culturalmente sensible
- Convertirse en un practicante activo de investigación
- Participar en el Ciclo de Enseñanza (Enseña-Reflexiona-Planea-Enseña)
- Completar una evaluación de final de año

Bajo el liderazgo del Dr. Sánchez, el Distrito continúa identificando otras partes obligatorias del programa de Iniciación de Maestros Nuevos de TUSD. Otras partes ya identificadas en el ciclo escolar 2014-15 incluyen Ambientes de Aprendizaje de Apoyo Inclusivo (SAIL), también conocido como Pedagogía Culturalmente Sensible; y, El Marco Danielson para Enseñar. Una actualización, incluyendo las revisiones y mejoras para los próximos años escolares, se incluirá en el Informe Anual del ciclo escolar 2013-14 del Distrito.

El Apéndice 43 contiene una lista de los maestros participantes que son orientados y de los maestros orientadores para el ciclo escolar 2012-13.

1. El Distrito debe proporcionar como parte de su Informe Anual:

o. Una descripción del programa de apoyo a los maestros contemplado en (IV)(I)(2), incluyendo información agregada en relación con el número y la raza o el origen étnico de los profesores que participan en el programa. [USP § IV(K)(1)(o)]

Durante una parte del ciclo escolar 2012-13 en donde el USP es aplicable, el Distrito ha continuado desarrollando el programa de ayuda al los maestros. Una vez completado el programa de apoyo al maestro se implementará en el ciclo escolar 2013-14 y la información relevante se proporcionará en el Informe Anual del ciclo escolar 2013-14.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

p. Una copia del plan de liderazgo para desarrollar administradores Afroamericanos e Hispanos. [USP § IV(K)(1)(p)]

El Distrito ha desarrollado futuros administradores a través del programa de líderes aspirantes, y administradores actuales a través de desarrollo profesional continuo. El programa de Líderes Aspirantes se desarrolló para desarrollar habilidades entre las escuelas. La participación se basa en un proceso de solicitud, la diversidad de los participantes y recomendaciones del liderazgo del Distrito.

Durante esa parte del ciclo escolar 2012-13 en la cual el USP aplicaba, aproximadamente de febrero hasta junio de 2013, el Programa de Líderes Aspirantes estuvo bajo una revisión para reflejar la dirección del liderazgo nuevo del Distrito y para cumplir con las metas del USP.

La versión más reciente del Plan de Aspirantes a Líderes (ahora llamado “La Academia Preparatoria de Liderazgo”) incluirá estrategias específicas para desarrollar

administradores Afroamericanos e Hispanos. Se proporcionará información detallada sobre la Academia Preparatoria de Liderazgo en el Informe Anual del Distrito del ciclo escolar 2013-14.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual::

q. Para toda la capacitación y el desarrollo profesional que ofrece el distrito de acuerdo a esta sección, la información sobre el tipo de oportunidad, la ubicación en la que se llevó a cabo, el número de personal que asistió por posición, presentador (es), esquema de formación o presentación, y cualquier documento distribuido [USP § IV(K)(1)(q)]

Vea Apéndice 88

El Apéndice 88 enumera toda la sección IV del USP relacionada con el entrenamiento que ocurrió en el ciclo escolar 2012-13.

**B. Observaciones y Oportunidades para Mejoras
(Administradores / Personal Certificado)**

- 1. La Implementación del Plan de Contratación/Retención debe ayudar a los esfuerzos de Contratación y Retención de los Administradores Afroamericanos y latinos y Personal Certificado**
- 2. Las Mejoras a la Recolección de Información de Recursos Humanos e Informes Facilitará Informes Más Rápidos y Precisos en el Futuro**

V. CALIDAD DE EDUCACIÓN

El USP indica, en parte relevante:

El propósito de esta sección debe ser de mejorar los éxitos académicos de los estudiantes Afroamericanos y Latinos dentro del Distrito y asegurarse que los estudiantes Afroamericanos y Latinos tengan acceso equitativo a las Experiencias de Aprendizaje Avanzadas del Distrito. [USP § V(A) (1)]

A. Informes Específicos (Calidad de la Educación)

El Distrito ha establecido una base de datos para el ciclo escolar 2012-13 que se puede usar para evaluar y documentar el progreso, hasta que se cumpla con el USP por completo en el ciclo escolar 2013-14. El USP § V (F) establece los requisitos de los informes para la Calidad de la Educación.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual: :

a. Un informe, desagregados por raza, etnicidad y estatus ELL, de todos los estudiantes inscritos en las ALE, por tipo de ALE, maestro, grado, número de estudiantes en la clase o programa, y escuela.. [USP § V(F)(1)(a)]

Vea Apéndice 47

El apéndice 47 contiene la inscripción de los estudiantes en las Clases de Aprendizaje Avanzados, Lenguaje Dual, y AVID en el día 40 del ciclo escolar 2012-13. La información está desagregada por tipo, raza, y escuela. Más información desagregada (por maestro y grado) puede resultar en la identificación de estudiantes individuales en infracción de FERPA.

1. El Distrito de proporcionar, como parte de su Informe Anual:

b. La información presentada en los Apéndices E, F, y G, para el año escolar del Informe Anual presentado de manera que le permita a las partes y al público, comparar la información para el año escolar del Informe Anual con la base de datos en los Apéndices y la información para cada año después de actividad bajo la Orden. [USP § V(F)(1)(b)]

Vea Apéndices 5, 6, y 7 (Equivalentes a los Apéndices del USP E, F, y G)

- El Apéndice 5 contiene información comparable al apéndice E del USP (Información de Clases Académicas Avanzadas). El Apéndice 5 muestra que más estudiantes minoría participaron en las Clases Académicas Avanzadas en el ciclo escolar 2012-13 comparado con el ciclo escolar 2011-12. Un 24.5% de los estudiantes Afroamericanos en los grados 6-12 participaron en Clases Académicas Avanzadas durante el ciclo escolar 2012-13, comparado con un 20.5% en el ciclo escolar 2011-12. 32.6% de los estudiantes Hispánicos en los grados 6-12 participaron en Clases Académicas Avanzadas durante el ciclo escolar 2012-13, comparado con un 20.5% en el ciclo escolar 2011-12. El apéndice 6 contiene información comparable a la del Apéndice F de USP (Información de GATE).
- La información en el Apéndice 6 muestra que más estudiantes minoría recibieron servicios de GATE en el año escolar 2012-13 comparado con el año escolar 2011-12. Un 6.1 % de estudiantes Afroamericanos recibieron servicios de GATE en el ciclo escolar 2012-13, comparado con un 4.4% y en el ciclo escolar 2011-12. Un 7.5 % de los estudiantes Hispánicos recibieron servicios de GATE durante el ciclo escolar 2012-13, comparado con un 6.4 % en el ciclo escolar 2011-12. Un 13.3% de los estudiantes Hispánicos en los grados 6-12 recibieron servicios de GATE en el ciclo escolar 2012-13, comparado con un 6.4% durante el ciclo escolar 2011-12.
- El Apéndice 7 contiene información comparable al apéndice G del USP (Información de las Escuela Secundaria University High). Este apéndice tiene alguna de la información de los dos años uno enseguida de otro para facilitar la comparación. En el ciclo escolar 2012-13, hay más estudiantes Afroamericanos e Hispánicos inscritos en la Escuela Secundaria University High que en el ciclo escolar 2011-12, ambos en porcentaje y en número. El número de Afroamericanos inscrito durante el día 40 se fue de 12 (1.3%) a 15 (1.6%). El número de Hispánicos inscritos en el día 40 se fue de 265 (29.7%) a 290 (30.9%). El número de

estudiantes Afroamericanos e Hispanos solicitando inscripción a la Escuela Secundaria University High también incremento del ciclo escolar 2011-12 al 2012-13.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

c. Copias de todas las evaluaciones, análisis y planes desarrollados de acuerdo a los requisitos de esta Sección. [USP § V(F)(1)(c)]

Durante la porción del ciclo escolar 2012-13 cubierta por el USP (aproximadamente desde febrero hasta junio de 2013), no se desarrollaron dichas evaluaciones, análisis o planes.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

d. Copias de todas las políticas y procedimientos de acuerdo con los requisitos de esta Sección. [USP § V(F)(1)(d)]

Durante la parte del ciclo escolar de 2012-13 cubierta por el USP, el Distrito no hizo enmiendas a ninguna política o practica de acuerdo a los requisitos de esta sección.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

*e. Copias de todas las descripciones de los trabajos y explicaciones de las responsabilidades para todas las personas contratadas o asignadas a cumplir los requisitos de esta Sección, identificados por nombre, título del trabajo (si aplica), otros considerados para el puesto y sus títulos o credenciales;
[USP § V(F)(1)(e)]*

Vea Apéndice 51

El Apéndice 51 contiene descripciones de trabajos, títulos o acreditaciones y otros factores de consideración para el personal contratado o asignado a cumplir los requisitos de esta sección.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

f. Copias de los materiales de contratación y mercadotecnia desarrollados de acuerdo a los requisitos de esta Sección en los Idiomas Principales del Distrito, con una lista de todas las ubicaciones en el Distrito en las cuales están disponibles los materiales; [USP § V(F)(1)(f)]

Vea Apéndice 52

El Apéndice 52 incluye información del ciclo escolar 2012-13 esfuerzos de contratación para Experiencias de Aprendizaje Avanzado, incluyendo el proyecto del plan y la carta de reclutamiento. El DVD de reclutamiento para Experiencias de Aprendizaje Avanzadas que acompañaba la carta de reclutamiento, fue enviada a aproximadamente 4,000 residencias como parte del esfuerzo de reclutamiento de Experiencias de Aprendizaje Avanzadas del ciclo escolar 2013-14 y se encuentran en <http://www.tusd1.org/ale>, junto con enlaces para más información sobre las Experiencias de Aprendizaje Avanzadas. Por medio de este esfuerzo de reclutamiento, el Distrito identificó y contrató a casi cuatro mil estudiantes de 8^{vo} hasta 11^{vo} grado con “potencial de Experiencias de Aprendizaje Avanzado” (más del 50% de los cuales procedían de grupos minoritarios "tradicionalmente marginados", los estudiantes de estos grupos fueron objeto de reclutamiento adicional, incluyendo reuniones en persona con los consejeros, incluyendo con Asesores de Habilidades para la Vida, y llamadas telefónicas personales a los padres para a fomentar la inscripción de las Experiencias de Aprendizaje Avanzadas , etc.)

1.El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

g. Copias de los criterios nuevos o con cambios de admisión y de exámenes, políticas y formularios de solicitud para la Escuela Secundaria University High junto con un informe de todos los estudiantes que solicitaron inscripción a la Escuela Secundaria University High School para el ciclo escolar cubierto por el Informe Anual, que muestre si es que fueron admitidos y si acaso se inscribieron, desagregados por raza, etnicidad y estatus ELL. [USP § V(F)(1)(g)]

Vea Apéndice 53

Durante parte del ciclo escolar 2012-13 cubierto por el USP, el Distrito consultó con los padres y los maestros en la Escuela Secundaria University High, así como con peritos externos, para desarrollar ideas para la revisión a los criterios de admisión y de exámenes de admisión para la escuela secundaria University High.

Específicamente, durante enero y febrero de 2013, la Directora de la Escuela Secundaria UHS la Dra. Juliet King, PhD (directora del proyecto de investigación para TUSD) y el maestro de UHS Michael Schmidt (también representante del Concejo de Instrucción) llevaron a cabo reuniones exploratorias para ver cómo llevar a cabo las metas identificadas por las partes en el USP. Para este fin, en febrero de 2013 la Dra. King llevó a cabo un análisis de parte de TUSD, revisando e investigando la revisión y la topografía de las mejores prácticas en las políticas de admisión y de examen de admisión para las escuelas secundarias de todo el país. La Dra. King también ha creado una gráfica que resume las mejores prácticas. En marzo de 2013, se formalizó la formación del Grupo Interno de Trabajo de la Escuela Secundaria University High de TUSD (" Grupo de Trabajo UHS "), dedicado exclusivamente a la revisión de la política de admisión de UHS. El Grupo de Trabajo UHS se compone de lo siguiente: la facultad UHS (Maestro de matemáticas Mike Schmidt), el Concejo de Instrucción (el Maestro Schmidt como representante), La Directora y el Subdirector como representantes de UHS , el Concejo Escolar de UHS (el Subdirector ,La administradora de la oficina de UHS y los representantes de los padres) , el Gerente de Admisiones escolares, el Coordinador de Apoyo al Aprendizaje de UHS , el Asesor de Carreras y Carreras Técnicas de UHS y la Gerente de la Oficina de UHS , Patronato de la Fundación (Gerente de la Oficina de UHS como representante) , los padres de UHS (Terry Adkins como representante) y los estudiantes de UHS (Mickey Cronin como representante). La Dra. King, Samuel Brown (director de la abolición a la segregación de TUSD) y Martha Taylor (directora de Experiencias de Aprendizaje Avanzado) también formaron parte del Grupo de Trabajo de UHS.

Además de la revisión de las mejores practicas internas llevadas a cabo por la Dra. King en febrero de 2013, el Grupo de Trabajo de UHS revisó las mejores practicas en los resultados de un estudio a nivel nacional de 169 escuelas llevado a cabo por los Drs. Finn y Hockett, y publicado en los Exámenes Escolares de 2012: Dentro de las Escuelas Secundarias Publicas Más Selectivas del País. El Grupo de Trabajo de UHS habló sobre algunos de los desafíos que enfrentan las escuelas con examen de admisión, específicamente que ninguna escuela de las que contestaron la encuesta, ni las 11 escuelas que se presentaron como estudios de caso, habían desarrollado criterios de admisión que dieran lugar a un cuerpo estudiantil más diverso. El uso de múltiples medidas, por sí mismas, no resultó en una mayor representación de los grupos raciales / étnicos representados inadecuadamente. El Grupo de Trabajo de UHS determinó que no había un modelo educacional claro a seguir y que tendría que aplicar sus mejores esfuerzos para para identificar un método que funcione para UHS.

El Grupo de Trabajo de UHS también consultó con los peritos Chester Finn y Jessica Hockett, coautores de Escuelas por Examen durante este período de tiempo. Estos peritos fueron elegidos por que ya habían completado la única revisión amplia existente, integral, nacional de escuelas por examen en el campo y estaban en una posición para ayudar al

Distrito a reducir rápidamente su investigación de las escuelas que más se asemejan al perfil de UHS como una gran escuela pública con 1.000 solicitantes al año.

El grupo de Trabajo de UHS consultó también con el Dr. Lanny Kanevsky, profesor en la Universidad Simon Fraser en Vancouver, Canadá, como académico que ha estudiado conceptos como la flexibilidad del estudiante y las medidas de motivación en la educación para superdotados (K-12) durante los últimos 20 años. El Dr. Kanevsky citó el trabajo de Dwerk, Gottfried y Gottfried, y Marsten (también peritos en el campo) y presentó para su posible consideración las posibles medidas de flexibilidad / motivación para el Grupo de Trabajo de UHS incluyendo la escala de Mentalidad de Dwerk y el inventario Infantil Académico Intrínseco de Motivación de Gottfried (“CAIMI”) y las Escalas de Flexibilidad en la Niñez y la Adolescencia de Pearson.

El Grupo de Trabajo de UHS también entrevistó a Kelly Lofgren (Coordinadora de Admisiones en la Academia de Matemáticas y Ciencias de Illinois), a Jeannie Franklin (Directora de División de Consorcios Elección y aplicación, de las Escuelas Públicas del Condado en Montgomery), Dra. Tonya Moon (de la Universidad de Virginia, experta en la Educación para Superdotados y la Diversidad Académica), y a Kenneth Bonano (Director de la Escuela Secundaria Scarsdale) sobre las medidas de admisión.

Además de incorporar la investigación de las mejores prácticas en las escuelas de todo el país, así como la de peritos, directores y administradores escolares de todo el país, el Distrito buscó, tal vez con mayor importancia, la opinión de la comunidad de Tucson. Durante este período de tiempo, el Distrito trató de asegurar una comunicación clara y abierta con el público sobre los esfuerzos del Distrito, y con los padres, estudiantes y profesores interesados en relación con la aplicación del USP en UHS.

En particular, el Distrito solicitó la opinión del concejo escolar organizado bajo A.R.S. § 15-351 (que requiere que cada escuela forme un comité representativo de los padres, maestros, personal, miembros de la comunidad, estudiantes y administradores para su consulta por la escuela en la toma de decisiones). Además, el Distrito solicitó la opinión de la Asociación de Padres de la Escuela Secundaria University High que es muy activa (UHSPA). Finalmente, TUSD solicitó la opinión de las familias de posibles futuros estudiantes de UHS, egresados de UHS, alumnos activos de UHS y la Fundación, el público en general, la administración del Distrito y la Mesa Directiva.

La opinión del público estuvo en gran parte a favor de mantener los criterios de admisión actuales (CoGAT/calificaciones) así como complementar a las personas con medidas objetivas adicionales. Un ejemplo es, si incluir o no un ensayo personal en el proceso de admisión. Muchos de los interesados en UHS creen que un ensayo para llevar a casa arriesgaría a que el ensayo reflejaría el trabajo de personas distintas al solicitante. El Distrito entonces vio la posibilidad de hacer preguntas con respuestas con un ensayo corto, que tuvieran la ventaja de ser supervisadas durante el examen.

Las revisiones se completarán en algún momento en el otoño del ciclo escolar 2013-14 y se aplicarán al proceso de admisión del ciclo escolar 2014-15. El apéndice 53 contiene datos desde el ciclo escolar 2009-10 hasta el ciclo escolar 2012-13 para los alumnos admitidos y los inscritos en el día 40 del ciclo escolar 2012-13. El promedio de la tasa de minorías que calificaron en el ciclo escolar 2012-13 fue menor que en años anteriores.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte del Informe Anual:

h. Descripciones de los cambios hechos a los programas ALE de acuerdo a los requisitos de esta Sección, por el tipo de ALE y escuela, si ocurre a nivel de escuela, incluyendo pero sin limitarse a, copias de instrumentos para exámenes o de identificación nuevos y descripciones de dónde y cómo se usan dichos instrumentos y copias de alguna política nueva o con cambios y materiales de entrenamiento en la identificación de ALE, en exámenes de colocación y en retención. [USP § V(F)(1)(h)]

Durante una parte del ciclo escolar 2012-13 cubierta por el USP, el único cambio que ocurrió de acuerdo al USP fue la expansión continua del programa de Agrupamiento de GATE. Bajo este modelo basado en la investigación nacional, se identifican los estudiantes y se agrupan en un salón de clases con un maestro entrenado en los métodos para superdotados. No todos los estudiantes en el salón de clases son identificados como “superdotados”, pero todos los estudiantes tienen acceso a las estrategias de una educación para superdotados. Los estudiantes Superdotados también reciben servicios fuera del aula cada semana. Durante el ciclo escolar 2011-12, se ofreció el Agrupamiento en 10 escuelas por 31 maestros. De los 5,296 estudiantes inscritos durante el curso del año en esas escuelas, un 17.5% participó en el programa de Agrupamiento de GATE, incluyendo a un 16.1 % de Afroamericanos y a un 15.2% de Hispanos en esas escuelas. En el ciclo escolar 2012-13, se ofreció el Agrupamiento en 13 escuelas por 57 maestros. De los 5,830 estudiantes inscritos, un 28% participó en el programa de Agrupamiento de GATE, incluyendo a un 34.9% de Afroamericanos y a un 22.9% de Hispanos en esas escuelas. En ambos casos, muchos de los estudiantes de Agrupación de GATE también recibieron servicios de GATE fuera del aula (los servicios “fuera del aula” se refiere a sacar al estudiante del salón de clases tradicional para asistir a clases GATE). Vea también los apéndices 5, 6, 7, y 47 para más estadísticas y análisis sobre las Experiencias de Aprendizaje Avanzadas (ALEs).

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual: :

i. Copias de proceso de cualquier cambio o nuevas medidas del proceso de quejas para los estudiantes y/o los padres relacionadas con el acceso a ALE junto con un informe desagregado por raza, etnicidad. Estatus ELL, nivel escolar, escuela, programa de todos los estudiantes y/o padres que hayan presentado una queja y el resultado del proceso de quejas. [USP § V(F)(1)(i)]

Durante una parte del ciclo escolar 2012-13 cubierto por el USP (aproximadamente desde febrero hasta junio de 2013), el personal del Distrito habló sobre la manera que se manejan las quejas de las Experiencias de Aprendizaje Avanzado, pero no se hicieron cambios formales al proceso de quejas. Durante el ciclo escolar 2013-14, los planes del Distrito para agregar un proceso formal de quejas para las Experiencias de Aprendizaje Avanzado, y esa política, junto con un resumen de las quejas, se incluirá en los Informes Anuales futuros del Distrito.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte del su Informe Anual:

j. Listas de tablas de cualquier personal certificado que reciba certificaciones adicionales de acuerdo a los requisitos de esta Sección. [USP § V(F)(1)(j)]

Vea Apéndice 56

El apéndice 56 contiene una lista de personal certificado que ha recibido certificación adicional y/o entrenamiento durante el ciclo escolar 2012-13 relacionado con la Sección V (incluyendo la certificación y/o entrenamiento para GATE y Pre-AP/AP).

GATE

El apéndice 56 incluye todas las horas de entrenamiento para educación para superdotados obtenidas en el Distrito durante el ciclo escolar 2012-13. Las horas de contacto se calculan como créditos transferibles o clases. Los maestros GATE deben trabajar con estudiantes superdotados durante dos años (Opción 4.D del entrenamiento) si el 50% o más de sus estudiantes se identifican como superdotados. Si no, deben trabajar con ellos durante tres años.

El año en el cual una persona empieza a entrenar y trabajar con los estudiantes superdotados se expone en el Apéndice 56.

AP/Pre-AP

El Apéndice 56 también incluye todos los asistentes del Instituto de Verano del Distrito destinado al personal certificado para fortalecer sus conocimientos del plan de estudios y estrategias de enseñanza para los cursos avanzados o áreas listadas.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

k. Copias de comunicaciones pertinentes con respecto a la extensión OELAS y el resultado (s) de este tipo de comunicaciones. [USP § V(F)(1)(k)]

Vea Apéndice 57

El Apéndice 57 contiene la carta de extensión OELAS que se envió al Departamento de Educación de Arizona el 15 de abril de 2013. Al 30 de junio de 2013, el Distrito no había recibido una respuesta del Departamento de Educación de Arizona en este tema. De hecho, el Distrito no ha recibido respuesta a la fecha de este escrito, a pesar de haber hecho varias peticiones al Departamento de Educación de Arizona.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual::

l. Un informe enlistando cada programa de lenguaje dual en el Distrito incluyendo la escuela, grado(s) escolar y lenguaje en el cuál se ofrece el programa y presentar los esfuerzos hechos para promover al personal nuevo y certificado con certificaciones de lenguaje dual para enseñar dichos programas y los resultados de dichos esfuerzos. [USP § V(F)(1)(l)]

Vea Apéndice 58

El Apéndice 58 incluye un Informe de Lenguaje Dual para el ciclo escolar 2012-13.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

m. Copias de volantes, materiales y otro tipo de información de publicidad para y distribuida en las reuniones de difusión o en los eventos que se realizan conforme a los requisitos de esta Sección. [USP § V(F)(1)(m)]

Vea Apéndice 59

El Apéndice 59 incluye un gran rango de materiales, incluyendo volantes e información para difusión y reuniones.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

n. Un informe de todos los cambios y revisiones hechos al sistema de tablero de instrumentos de datos y copias de todas las políticas y procedimientos implementadas para asegurar que se tome una acción cuando un estudiante es identificado por el sistema para recibir atención. [USP § V(F)(1)(n)]

Durante la parte de del ciclo escolar 2012-13 cubierto por el USP (aproximadamente de febrero a junio de 2013), el Distrito no finalizó ningún cambio al sistema Mojave relacionado con el sistema de identificación (aunque hay cambios en progreso). El Distrito examinó la información del ciclo escolar 2012-13 para identificar los criterios razonables para “identificar” a los estudiantes para cada una de las tres áreas incluyendo: asistencia, comportamiento y calificaciones. La meta es la de identificar un número significativo de estudiantes con más riesgo, mientras que no se identifiquen a estudiantes de más en los cuales intervenciones significativas no se pueden llevar a cabo.

Un sistema (llamado “WatchPoint”) se ha creado en Mojave para “identificar” automáticamente y “dejar de identificar” a los estudiantes basado en diferentes criterios de asistencia, comportamiento y calificaciones para que los estudiantes “identificados” puedan ser ayudados con intervenciones adecuadas. El Distrito tiene la intención de dirigir el sistema WatchPoint en siete escuelas durante el ciclo escolar 2013-14. Las escuelas incluyen dos escuelas primarias, dos escuelas intermedias y dos escuelas secundarias y una escuela K-8. Una vez que los estudiantes han sido identificados, el LSC será el coordinador principal para asegurarse que esos estudiantes reciban intervenciones por proveedores adecuados, incluyendo maestros, asesores, y personal de apoyo central. Las intervenciones para los estudiantes “identificados” serán anotadas ya sea en el Bloque de Intervención de Mojave o en el Grant Tracker. El LSC y los administradores del sitio en estas escuelas piloto serán entrenados en el sistema WatchPoint. Todos los LSC también serán entrenados en el Grant Tracker.

El LSC será responsable de coordinar las intervenciones y las intervenciones serán documentadas electrónicamente. Además de los criterios antes mencionados, el programa piloto continuará desarrollando y refinando el procedimiento de coordinación y de la documentación electrónica de las intervenciones, así como la efectividad de los sistemas que existen actualmente para documentar las intervenciones.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

o. Un informe desagregado de todos los estudiantes retenidos en su grado escolar al término del ciclo escolar más reciente. [USP § V(F)(1)(o)]

Durante el ciclo escolar 2012-13, menos de un 1% de la población de estudiantes de K-8 inscritos al final del ciclo escolar fueron reprobados (334 de 35,481 estudiantes, 0.9%). Los estudiantes Hispánicos fueron reprobados a la misma proporción que los estudiantes Blancos y del Distrito entero, 0.9% de los estudiantes Afroamericanos fueron reprobados a una escala un poco superior, 1.2%, pero dado el pequeño número de retención involucradas (23), esto no se considera una tasa significativamente más alta. El concepto de retención es complejo cuando éste se considera al nivel de escuela secundaria ya que hay expectativas de créditos académicos para cada nivel escolar. Sin embargo, el no cumplir estas expectativas resulta en una “retención”. El estudiante continúa en su generación. Y la información de retención se reporta solo para K-8.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

p. Una descripción del programa de orientación para universidades/colegios, incluyendo las escuelas en donde los concejeros han sido contratados y cualquier y el tipo de apoyo que están proporcionando. [USP § V(F)(1)(p)]

Durante el ciclo escolar 2012-13, el Servicio a los Estudiantes Afroamericanos se unió en sociedad con la Sociedad Nacional de Ingenieros Negros y con la Universidad de Arizona para proporcionar Sábados de Tutoría en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Los estudiantes tuvieron muchas oportunidades para recibir orientación en estos eventos.

También se llevaron a cabo las siguientes actividades para recibir orientación universitaria:

- La Sociedad Nacional para el capítulo Negro de Ingenieros de la Universidad de Arizona asistió a algunas de las reuniones de la Sociedad Nacional de Ingenieros Negros celebradas en dos escuelas secundarias del Distrito (Doolen y Mansfeld).
- El Distrito se asoció con los estudiantes de ingeniería para ser anfitriones de una iniciativa para antes de la universidad en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Arizona, durante abril de 2013. Este fue un evento de un día que conectó a los estudiantes de la escuela secundaria del Distrito con estudiantes y profesores de la Universidad de Arizona.
- El Distrito se asoció con el Grupo de Cultura Negra de la Escuela Secundaria Tucson High para mandar a 15 (o más) estudiantes a una gira universitaria de Universidades para Negros durante las vacaciones de primavera de 2013.
- El Distrito se asoció con el Club de Leyes de Negros de la Universidad de Arizona para establecer un Club de Leyes en la Escuela Secundaria Tucson High.

Durante el ciclo escolar 2012-13, el Departamento de Servicios a los Estudiantes Mexicanos Americanos de TUSD comenzó a contratar a orientadores especialistas en noviembre de 2012 quienes comenzaron activamente a establecer programas de orientación y a reclutar y entrenar a voluntarios de la comunidad. En los siguientes seis meses, casi 100 estudiantes fueron empatados con sus orientadores. Estos números han continuado incrementando dentro del ciclo escolar 2013-14. A finales del ciclo escolar 2012-13 los siguientes programas de orientación estaban establecidos por TUSD y continúan incrementando y fortaleciéndose durante el ciclo escolar 2013-14:

- **STEM** – Un programa de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas que proporciona tutoría en la Escuela Secundaria Pueblo High, con los Ingenieros de Raytheon, y las voluntarias de las “Girls Scout”.
- **El Proyecto GRRRLS**- Un programa designado a darle a las niñas las destrezas para resultados educativos grandes y éxito en el futuro, autocontrol en ellas mismas, construir alta autoestima, tomar decisiones más sanas, evitar las drogas, y el alcohol. Actualmente, se proporciona servicios en la Escuela Intermedia Secrist y en el club de “Boys and Girls” Frank y Edith.
- **Éxito para los adolescentes** – Proporciona un foro para los estudiantes para que hablen acerca del cumplimiento de las metas, los hábitos efectivos, el aprendizaje de por vida, y el aprendizaje de los errores.
- **El Club de “Boys and Girls” Frank y Edith**- El proyecto GRRRLS también proporciona servicios en ese lugar. Así mismo, como sesiones de tutorías de matemáticas sabatinas.
- **Proyecto “SOAR” de la Universidad de Arizona** – Servicios de tutorías y orientaciones en la Escuela Intermedia Valencia y en la Escuela McCorkle K-8.
- **4 Tucson**- Orientando y realizando tutorías a estudiantes en la Escuela Intermedia de Valencia. Reclutamiento proporcionado por la orientadora estudiantil Angélica Muñoz.
- El Distrito proporciona orientaciones adicionales a través de su colaboración con Goodwill y Recursos Familiares.

La recopilación de datos pertinentes al número de estudiantes atendidos y el número de orientadores reclutados fue formalizada al principio del año escolar 2013-14 y se proporcionará en el año escolar 2013-14, así mismo en los Informes Anuales subsecuentes.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

q. Una descripción del proceso para proporcionar intervención académica para estudiantes Afroamericanos y Latinos que tengan dificultades. [USP § V(F)(1)(q)]

Vea Apéndice 63

Durante los ciclos escolares 2012 – 2013, los equipos de intervención académica no se habían desarrollado plenamente para una implementación estructurada. El Distrito utilizó la Respuesta al marco de Intervención comúnmente utilizado en todo el país. En casos donde las escuelas tuvieron preocupaciones acerca del comportamiento académico del estudiante o de asistencias, los departamentos de servicios estudiantiles respectivos (Afroamericanos, Americanos Asiáticos del Pacífico/Refugiados, Mexicanos Americanos, y Nativos Americanos) fueron contactados para proporcionar apoyo individual y/o en grupos pequeños. Los miembros del personal de los departamentos antes mencionados trabajaron con los estudiantes antes de clases, durante el almuerzo, después de clases, las tardes y los fines de semana.

Adicionalmente, los miembros del personal de los departamentos de Servicios Estudiantiles fueron asignados a escuelas específicas. Ellos revisaron datos estudiantiles en respectivos grupos étnicos y proporcionaron tutoría y orientación. Ellos colaboraron con los maestros para apoyar en las deficiencias de los estudiantes en el aprendizaje y dieron seguimiento a los estudiantes con respecto a la asistencia y problemas de comportamiento.

Los criterios que se utilizaron para implementar intervenciones académicas fueron basados en lo siguiente:

- El Estado asignó calificaciones con letras/etiquetas a las escuelas.
- La historia de la disciplina escolar para estudiantes tradicionalmente e históricamente marginados.

A partir del 30 de junio de 2013, el Distrito estuvo en transición de este proceso anterior de proporcionar intervención académica para estudiantes Afroamericanos y Latinos con dificultades, de la manera del modelo conocido como el Sistema de Apoyos de Varios Niveles (“MTSS, por sus siglas en inglés”). El apéndice 63 incluye una descripción de este proceso anterior, utilizado en el ciclo escolar 2012-13, y una descripción del proceso en desarrollo para años futuros. El apéndice 63 también incluye información de supervisión para todo el personal de equidad estudiantil para el ciclo escolar 2012-13. Los datos en la tabla están desagregados por departamento y por actividad/intervención proporcionada.

Por ejemplo, la primera línea de la tabla de datos en el anexo está codificada como “AFRSS” (por sus siglas en inglés), la cual significa Servicios para Estudiantes Afroamericanos. La actividad/intervención proporcionada fue “Junta Administrativa/del Profesorado” y sucedió 840 veces dando un total de 983 horas. Ésta pudo haber sido proporcionada simultáneamente a múltiples estudiantes, o al mismo estudiante múltiples veces, o ambas. De las veces que ésta fue proporcionada, 585 de los 840 estudiantes receptores fueron Afroamericanos. El apéndice muestra que el personal de los Servicios a Estudiantes Afroamericanos y Mexicanos Americanos proporcionó una variedad amplia de actividades/intervenciones/apoyos a miles de estudiantes durante el ciclo escolar 2012-13.

1. EL Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual.

r. Una descripción de los equipos de intervención académica que han sido establecidos, que papel tienen ellos en la mejora del éxito académico del estudiante y en qué escuelas están ellos; [USP § V(F)(1)(r)]

A medida que terminamos nuestros planes académicos de intervención para el ciclo escolar 2013-14, el Distrito propone desarrollar e implementar un Sistema de Apoyo de varios niveles, ambos académico y de comportamiento, el cual será implementado en todas las escuelas. Todo el personal docente recibirá entrenamiento para implementar el modelo de apoyo. El modelo se enfocará en aquellos estudiantes que necesiten apoyo académico y/o de comportamiento (*ej.* lectura, escritura, matemáticas, asistencia y suspensiones).

Cada escuela tendrá un plan MTSS el cual incluirá un equipo de intervención académica y/o de comportamiento. En escuelas donde los especialistas del departamento de Equidad Estudiantil son asignados, los especialistas ayudarán con la identificación y la coordinación de apoyos académicos y/o de comportamiento Nivel 2 y Nivel 3, en colaboración con el Coordinador de Apoyo al Aprendizaje de la Escuela.

Nota: El Nivel I de apoyos son aquellos que son proporcionados por el maestro del salón de clases. El personal de Equidad Estudiantil y de Intervención proporcionará apoyo a la intervención del comportamiento, basados en la necesidad y la disponibilidad, para reducir exceso de representación y/o la tergiversación de los estudiantes en Educación Especial.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

s. Copias o descripciones de materiales para los eventos trimestrales para las familias descritas en esta Sección, incluyendo en dónde se llevaron acabo los eventos y el número de personas que asistió a cada evento. . [USP § V(F)(1)(s)]

Para la porción del ciclo escolar 2012-13 cubierto por el USP (aproximadamente de febrero hasta junio de 2012), no se llevaron a cabo eventos trimestrales, pero la planeación empezó para eventos trimestrales que se llevarán a cabo en el ciclo escolar 2013-14.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

t. Para todo el entrenamiento y desarrollo profesional requerido para esta Sección, información por tipo de entrenamiento, lugar donde se llevo a cabo, número del personal que asistió por posición, presentador(es), descripción del entrenamiento o presentación, y cualquier documento distribuido. [USP § V(F)(1)(t)]

Vea Apéndice 88

El apéndice 88 enumera todo el entrenamiento relacionado al Apoyo al Logro Académico que ocurrió en el ciclo escolar 2012-13 hasta el 30 de junio de 2013.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

u. Un informe estableciendo el número y porcentaje de estudiantes recibiendo servicios de educación excepcional (especial) por área de servicio/discapacidad, escuela, grado escolar, tipo de servicio (autónomo, clases específicas, clases generales, etc.), estado ELL, raza y etnicidad. [USP § V(F)(1)(u)]

Vea Apéndice 67

Durante el ciclo escolar 2012-13, el 14.9% de todos los estudiantes inscritos en el Distrito recibieron servicios de educación especial (8,404 estudiantes de un total de 56,282 estudiantes inscritos durante en el transcurso del año).

Mientras esto representa un número grande de estudiantes que recibieron servicios de Educación Especial, simultáneamente desagregados a todos los niveles requeridos resultaría en un informe de varios cientos de páginas donde más del 99% de las casillas de datos serían cero. (Aún limitando el número de desagregaciones a tres- por escuela, por raza/etnicidad, y por categoría de discapacidad de Educación Especial—resulta en un informe de 38 páginas. Vea también las páginas ii y iii para más detalles o dudas, incluyendo dudas acerca de FERPA, con múltiples desagregaciones simultáneas.) La inscripción escolar (en el transcurso del año escolar) por raza/etnicidad también se incluye con propósitos de comparación.

Para los estudiantes K-5 de Educación Especial K-5, el Impedimento del Habla/Lenguaje fue la categoría de discapacidad principal más grande, seguida de la Discapacidad de

Aprendizaje Específica. Para los Grados Escolares 6-8, la Discapacidad de Aprendizaje Específica fue la categoría de discapacidad principal más grande, seguida del Impedimento del Habla/Lenguaje. Para los Grados Escolares 9-12, la Discapacidad de Aprendizaje Específica fue la categoría de discapacidad principal más grande, seguida de otros Impedimentos de Salud. De los estudiantes de Educación Especial, aproximadamente el 10 por ciento de ellos fueron también Aprendices del Idioma Inglés (ELL, por sus siglas en inglés). De los estudiantes de Educación Especial/ELL, el 88.9 % de ellos fueron Hispanos y el 2.9 % fueron Afroamericanos. Basado en clasificaciones del Estado de Arizona, la mayoría de estudiantes de Educación Especial están en clases específicas para estudiantes de educación especial, y casi ninguno (dos estudiantes en total en todas las razas/etnicidades) están en clases generales. En la categoría autónoma, los estudiantes Hispanos están representados inadecuadamente y estudiantes Afroamericanos están ligeramente representados de más.

B. Observaciones y Oportunidades para Mejorar (Calidad de Educación)

1. El Distrito Continúa Reclutando y Conservando Estudiantes Afroamericanos e Hispanos en Experiencias Avanzadas de Aprendizaje (ALE, por sus siglas en inglés)

Basado en los Apéndices 5, 6, 7 y 47, los estudiantes Afroamericanos e Hispanos están realizando avances significativos en su participación en ALE. Sin embargo, ellos siguen representados inadecuadamente en la mayoría de ALE relativo a la inscripción. El Apéndice 52 tiene detalles de los esfuerzos de conservación y reclutamiento para el ciclo escolar 2012-13, el cual será evaluado en el ciclo escolar 2013-14. El Apéndice 52 también tiene detalles de algunos de los materiales de mercadotecnia utilizados. El Distrito ha contratado a un director ALE, quien es responsable de la coordinación de los esfuerzos de mercadotecnia y reclutamiento y de la redacción del Plan de Acceso ALE y de Reclutamiento.

Además para abarcar los obstáculos que puedan existir para los estudiante actuales, el Distrito debe de prepara a más estudiantes Afroamericanos e Hispanos para trabajos de cursos avanzados (con estrategias tales como el programa AVID). Ambos grupos fueron identificados y reclutados en índices inferiores al promedio de su Distrito: sólo cerca del 46% de los estudiantes Hispanos fueron identificados para reclutamiento; y sólo cerca del 3.5% de estudiantes afroamericanos fueron identificados para reclutamiento (aunque cerca del 2.5% de estudiantes Multirraciales fueron también identificados, quienes muchos son Afroamericanos). El Distrito incrementará sus esfuerzos, en los niveles de grado más bajo, para expandir el grupo de estudiantes Afroamericanos e Hispanos identificados y reclutados para trabajos de curso avanzado.

2. Las Mejoras al Sistema de Información Estudiantil Apoyarán la Documentación de Intervención, Informes y Evaluaciones

Los documentos del Apéndice 63, muchas de las intervenciones que se llevaron a cabo en el año escolar 2012-13, incluyendo la mayor parte hechas por los Servicios a los Estudiantes Afroamericanos y Mexicanos Americanos; sin embargo, la eficacia de estas intervenciones permanece en gran parte desconocida. Por ejemplo, el Apéndice 63 muestra que muy pocos estudiantes del Distrito fueron retenidos en el año escolar 2012-13. Sin embargo, no sabemos si esto fue debido a las intervenciones y ayuda hecha para estudiantes con dificultades. El Sistema Piloto de Identificación e Intervención Estudiantil debe de darle al Distrito una idea en cuanto a si se enfoca en los estudiantes apropiados para las intervenciones.

En abril de 2013, un grupo del Distrito con representantes de los departamentos de Prevención a la Deserción, Educación Excepcional, Adquisición de Idiomas, Servicios al Estudiante Panasiático, Asesoramiento y Guía, y Abolición a la Segregación, se empezaron a reunir para discutir el SIIS. El grupo fue capaz de aprovechar los esfuerzos previos que el departamento de Prevención a la Deserción había hecho para colaborar con Servicios Tecnológicos (TS, por sus siglas en inglés) para establecer criterios para señales estudiantiles/puntos de observación para el comportamiento del estudiante.

Después de ver los datos de asistencia, comportamiento, y calificaciones (calificaciones A-F de ambas escuelas intermedias y secundarias y resultados de rúbrica 1-4 de escuelas primarias), este grupo acordó los siguientes criterios para identificar estudiantes que necesitaron una intervención:

Asistencia: Por lo menos tres días (donde un día está definido específicamente como estar ausente, sin razón, de la mayoría de los periodos en un día) de faltas injustificadas en una semana. Estas señales no son generadas hasta una semana después de la semana en cuestión, dando oportunidad a las escuelas a que ingresen datos con la razón de la ausencia.

Conducta: Cualquiera de los siguientes en un trimestre: ya sean seis referencias de disciplina o tres suspensiones dentro de la escuela o una suspensión fuera de la escuela.

Calificaciones: Para las escuelas intermedias y secundarias, dos calificaciones de F en cualquier materia en el reporte de progreso o boleta de calificaciones trimestral. Para las escuela primarias, un promedio menor de 1.5 en los resultados de rúbrica en cualquiera de las áreas principales de Lectura, Matemáticas, Ciencia, o Estudios Sociales en la boleta de calificaciones trimestral.

Criterios para Dar de Baja: En asistencia, un estudiante debe tener una semana con no más de un día de faltas injustificadas para que la señal de asistencia sea eliminada. Para comportamiento, un estudiante debe tener un trimestre con no más de una referencia y sin suspensiones (dentro de la escuela o fuera de la escuela) para que la señal de comportamiento sea eliminada. Para las calificaciones de las escuelas intermedias y secundarias, un estudiante debe de tener una boleta de calificaciones (de progreso o trimestral) sin calificaciones de F para que la señal de calificaciones sea eliminada. Para las calificaciones de la escuela primaria, un estudiante debe de tener una boleta de calificaciones con el promedio de resultados de rúbrica de 1.5 o mayor en todas las materias principales para que la señal de calificaciones sea eliminada.

A medida que se estaban discutiendo los criterios, el grupo se reunió con el personal del Sistema de Información Estudiantil Mojave para finalizar e implementar los criterios en Mojave y crear informes iniciales. Este proceso se terminó a mediados de junio de 2013. Las señales para cada área son independientes, y un estudiante puede estar señalado en múltiples áreas y que se le eliminen esas señales pero más tarde puede “volver a ser señalado” en la misma área.

El grupo también discutió los sistemas existentes para la documentación de intervenciones estudiantiles. El Bloque de Intervenciones de Mojave (MIB, por sus siglas en inglés) fue instalado en el ciclo escolar 2012-13 y fue utilizado en varias escuelas. El “Grant Tracker” (seguimiento del subsidio, GT por sus siglas en inglés) estuvo disponible años antes y fue utilizado en el ciclo escolar 2012-13 por los Servicios a los Estudiantes Afroamericanos, los Servicios a los Estudiantes Nativos Americanos, Servicios a los Estudiantes Asiáticos Pacíficos Americanos, y Servicios a los Estudiantes Mexicanos Americanos. Se realizó una decisión para utilizar ambos sistemas para documentar intervenciones para la primera etapa del programa piloto.

El grupo decidió poner a prueba el SIIS en siete escuelas en el primer semestre del ciclo escolar 2013-14. El grupo quería una mezcla de los niveles de la escuela, ubicaciones geográficas, porcentaje de estudiantes Afroamericanos e Hispanos, la solidez de los LSC, y el porcentaje de estudiantes ELL, entre otras consideraciones. Estas escuelas son: Rincon, Pueblo, Doolen, Valencia, Erickson, Tully, y Naylor. Los LSC serán los coordinadores principales de las intervenciones en cada escuela. Los LSC en estas escuelas piloto serán entrenados la semana anterior a que las clases en la escuela empiecen. Un desarrollo profesional estandarizado basado en computadora sobre el SIIS, y el MIB y el GT están bajo desarrollo.

3. La Implementación de Planes y Estrategias a ser Desarrolladas en el ciclo escolar 2013-14 Deben de Llevar al Progreso en Muchas Áreas.

Muchos planes y estrategias estaban aún bajo desarrollo a partir del 30 de junio de 2013, incluyendo el Reclutamiento ALE y el Plan de Retención, La Prevención a la Deserción y

Plan de Retención, y las revisiones posibles a las admisiones de UHS. Estos asuntos serán finalizados e implementados durante el ciclo escolar 2013-14.

VI. DISCIPLINA

El USP establece, en la parte pertinente:

Las Partes reconocen que la administración de la disciplina estudiantil puede resultar en discriminación ilegal cuando los estudiantes son afectados desproporcionadamente o tratados diferentemente en virtud de su raza u origen étnico. Las Partes además reconocen que el uso correctivo de sanciones disciplinarias serias para delitos de menor grado, potencialmente crea resultados negativos educativos y a largo plazo en los estudiantes afectados. [USP § VI(A) (1)]

El Distrito no debe considerar sus políticas de comportamiento estudiantil y prácticas disciplinarias en asilamiento, pero como parte de la meta general del Distrito de crear un ambiente inclusivo y de apoyo en las escuelas del Distrito. El Distrito debe comprometerse a asegurarse que los estudiantes permanezcan tan a menudo como sea posible en el salón de clases donde el aprendizaje sucede. De acuerdo a las Pautas de los Derechos y Responsabilidades del Estudiante, que se discuten a continuación, y en la medida de lo posible basado en el comportamiento del estudiante en cuestión, debe utilizarse una variedad de técnicas de comportamiento positivas graduales con el propósito de prevenir que los estudiantes sean excluidos, cualquier cantidad de tiempo, del salón de clases o de la escuela.

El Distrito debe reducir discrepancias raciales y étnicas en la administración de la disciplina escolar. Los Datos que establecen disciplina en TUSD para el ciclo escolar 2011-12 por raza/etnicidad se adjunta el Apéndice 9. [USP § VI(A) (2)]

A. Informe Específico (Disciplina)

El Distrito ha establecido Datos de Referencia para el ciclo escolar 2012-13 que pueden ser utilizados para trazar el progreso hacia el cumplimiento pleno en el ciclo escolar 2013-14 para escuelas intermedias y secundarias. (Vea Apéndice 68.) USP § VI (G) establece además los requerimientos del informe para la Disciplina:

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

- a. Copias del análisis considerado arriba en (VI) (F) (2), y en cualquier análisis subsecuente. La información proporcionada debe de incluir el número de apelaciones a la Mesa Directiva o al oficial de audiencia para suspensiones a largo plazo o expulsiones, por escuela, y el resultado de esas apelaciones. Esta información debe ser desagregada por raza, etnicidad y género; [USP § VI(G)(1)(a)]*

Vea Apéndice 68

El Apéndice 68 proporciona un análisis anual del ciclo escolar 2012-13, e incluye un desglose trimestral. Al final del ciclo escolar 2012-213, el Distrito empezó a hacer los cambios necesarios a los sistemas de información estudiantil del Distrito para permitir a los miembros del personal recopilar, organizar, y analizar la disciplina trimestralmente más eficientemente y con más exactitud para abarcar efectivamente discrepancias a través de las acciones correctivas planeadas. El desarrollo de planes de acción correctivos será incluido en el Informe Anual del ciclo escolar 2013-14.

Una revisión del Apéndice 68 nos permite sacar las siguientes conclusiones de los datos de referencia del ciclo escolar 2012-13:

“Análisis Similares Subsecuentes”

“Comparación de 3 Años de las Escuelas Intermedias de TUSD de las Suspensiones de 1er. Semestre”

- En el ciclo escolar 2012-13, diez escuelas intermedias y escuelas K-8 (40%) vieron un incremento en las suspensiones de primer semestre, mientras que quince escuelas intermedias y escuelas K-8 (60%) vieron un decremento en las suspensiones de primer semestre en el mismo periodo de tiempo en el ciclo escolar 2011-12.
- Los datos indicaron, en general, que hubieron 64 suspensiones menos en los grados escolares (6-8) en escuelas intermedias durante el ciclo escolar 2012-13 comparado al ciclo escolar previo.

“Comparación de la Suspensiones y Prórrogas en el 1er. trimestre en las Escuelas Intermedias en los ciclos escolares 2012-13, 2011-12, 2010-11”

- Para este periodo de tres años el número de suspensiones a corto plazo en las escuelas intermedias en general permaneció igual o disminuyó en 165 (-7.4%) del

ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2012-13, y el número de días que los estudiantes estuvieron suspendidos a corto plazo en general disminuyó en 1,146 (-14.7) % durante el mismo periodo de tiempo.

- El número de suspensiones a largo plazo incrementó en general en 34 (+20.5%) del ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2012-13, y el número de días que los estudiantes estuvieron suspendidos a largo plazo incrementó en general en 1,656 (+39.8%) durante el mismo periodo de tiempo.
- El número de prórrogas incrementó en general en 65 (+23.4 %) del ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2012-13, y el número de días asignados a contratos de prórroga incrementó 1382 (+20.2%) durante el mismo periodo de tiempo. El número de infracciones a la prórroga incrementó en seis del ciclo escolar 2011-12 al ciclo escolar 2012-13. (Más de la mitad de las infracciones a la prórroga fueron en una escuela, la escuela Utterback). El número de días en suspensión restablecidos, como resultado de una infracción a la prórroga, disminuyeron en 73 (28.7%) durante el periodo de tres años del ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2012-13.

Las suspensiones a corto plazo y los contratos de prórroga (y las infracciones a la prórroga/suspensiones restablecidas) en las escuelas intermedias tienen tendencia a ir en la dirección correcta; los contratos de prórroga están siendo institucionalizados como una alternativa viable a la suspensión, y las suspensiones a corto plazo y los días suspendidos están disminuyendo. Sin embargo, en las suspensiones a largo plazo y los días suspendidos durante el mismo periodo de tres años indica que se necesitan acciones correctivas adicionales en los grados escolares 6-8.

“Comparación de 3 Años en las Escuelas Secundarias de TUSD de las Suspensiones de 1er. Semestre”

- Comparando los primeros semestres del ciclo escolar 2011-12 y el ciclo escolar 2012-13, los datos indican que hay seis (42.8%) escuelas secundarias con suspensiones en el primer trimestre disminuyendo o estables, y ocho (57%) escuelas secundarias con suspensiones en el primer trimestre en aumento cuando se comparan con el ciclo escolar anterior.
- En general, los datos indican que hubieron 144 (19.7%) más suspensiones en las escuelas secundarias en el ciclo escolar 2012-13 que en el ciclo escolar 2011-12 y que hubieron sólo dos (1.0%) más suspensiones que en el ciclo escolar 2010-11. Las investigaciones a futuro deben incluir el análisis del por qué el ciclo escolar 2011-12 vio una disminución tan dramática en las suspensiones de escuelas

secundarias con una reincidencia a los números del ciclo escolar 2010-11 en el ciclo escolar 2012-13. Una tendencia positiva ocurrió en el ciclo escolar 2011-12 (donde vimos en general una baja en suspensiones del 16.2% del ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2011-12).

“Comparación de Suspensiones y Prórrogas en los ciclos escolares 2012-13, 2011-12, 2010-11 en Escuelas Secundarias en el 1er. Trimestre.”

- Para este periodo de tres años el número de suspensiones en escuelas secundarias a corto plazo disminuyó en general en 226 (-13.5%) del ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2012-13, y el número real de días que los estudiantes estuvieron suspendidos a corto plazo disminuyó en 2,028 (-27.3) % durante el mismo periodo de tiempo.
- EL número de suspensiones a largo plazo disminuyó en cinco (-2.0%) del ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2012-13, y el número de días que los estudiantes estuvieron en suspensión a largo plazo disminuyó en 931 (-12.4%) durante el mismo periodo de tiempo.
- El número de prórrogas disminuyó en 103 (-19.7%) del ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2012-13, y el número de días asignados al estudiante en el contrato de prórroga disminuyó en 7,671 (-40.0%) durante el mismo periodo de tiempo.
- El número de infracciones a la prórroga disminuyó en 24 del ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2012-13, y el número días de suspensiones restablecidos como resultado de una infracción a la prórroga disminuyó en 148 (66.7%) durante el periodo de tres años del ciclo escolar 2010-11 al ciclo escolar 2012-13.

Los datos de arriba indican disminuciones alentadoras en ambas suspensiones de corto y largo plazo a nivel de escuelas secundarias.

“Datos de Suspensión en el Ciclo Escolar 2012-13 en Escuelas Intermedias / K-8”
Desagregados por Escuela, Raza/Etnicidad y Género

Estos datos fueron utilizados para indicar las tendencias e identificar áreas problemáticas potenciales. Los datos desagregados indican áreas de preocupación para grupos específicos raciales/étnicos en escuelas específicas.

Estas tablas presentan un desglose por trimestre del número de suspensiones en escuelas intermedias y escuelas secundarias para el ciclo escolar 2012-13. Las últimas dos columnas, tituladas “Inscripción” y “Tasa de Suspensión” respectivamente, contienen

porcentajes. Una comparación de estas dos columnas en cada tabla revela que tan buen desempeño tuvo cada una de las escuelas intermedias o secundarias en lograr igualdad entre las tasas de suspensiones en un grupo étnico particular en comparación a los porcentajes relativos de ese grupo étnico dentro de la población escolar.

Si los porcentajes de suspensiones comparados a los porcentajes de inscripción fueron iguales a, o menos que cinco puntos de porcentaje abajo del porcentaje de inscripción, entonces la escuela logró igualdad en ese trimestre en particular para ese grupo en particular. Sin embargo, cuando las suspensiones exceden la inscripción en un cinco puntos de porcentaje o más, la escuela no logró paridad, y cuando las suspensiones caen por debajo del porcentaje de inscripciones por cinco puntos o más, la escuela también no logró paridad ya que ésta estuvo suspendiendo inadecuadamente a un grupo particular de estudiantes relativo a sus números en la población escolar en general.

Este análisis de paridad ayuda al Distrito a identificar tendencias para que éste pueda identificar escuelas que no estén cumpliendo con las metas del USP en esta área. Después de eso, la acción correctiva se tiene que llevar a cabo a través de un análisis a fondo de las prácticas individuales de la escuela y cultura cuando ciertos grupos étnicos están identificados de más o identificados inadecuadamente para las suspensiones. Este progreso hacia la acción correctiva será informado en Informes Anuales subsecuentes.

“Comparación de 3 años de Suspensiones a Corto Plazo, Largo Plazo y Prórrogas en Escuelas Intermedias Desagregados por Etnicidad y Género”

Estas tablas se proporcionan sólo para información. Mientras el Distrito no dirigió análisis trimestrales a nivel escolar en el ciclo escolar 2012-13, los datos se recolectaron y servirán como datos de referencia para los análisis trimestrales hechos en el ciclo escolar 2013-14 (a ser incluidos en el Informe Anual del 2013-14). Los datos a nivel Distrito y análisis están incluidos en el Apéndice 9 (vea a continuación).

Apelaciones a Suspensiones de Largo Plazo

Hubo una sola apelación de una suspensión a largo plazo a un oficial de audiencia durante el ciclo escolar 2012-13, y no fue por un estudiante Afroamericano o Hispano; por lo tanto, la información relacionada a esa apelación no está incluida. Hubo un total de diez audiencias de expulsiones, con un desglose por raza/etnicidad, escuela y resultados incluidos al final del Apéndice 68.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

b. Datos sustancialmente en la forma del Apéndice I para el ciclo escolar del Informe Anual junto con los datos comparables para cada año del ciclo escolar 2011-2012; [USP § VI(G)(1)(b)]

Vea el Apéndice 9 para este Informe, el cual corresponde al Apéndice I en el USP.

El Apéndice 9 reproduce una versión corregida en general de los datos del Distrito para el ciclo escolar 2011-12, junto con los datos correspondientes al ciclo escolar 2012-13. (las suspensiones a largo plazo para el ciclo escolar 2011-12 se reportaron incorrectamente en la versión del USP, debido a un error de informe que ha sido corregido, y los datos desagregados en los resúmenes sin etiqueta de las escuelas primarias, intermedias y secundarias). Comparando el ciclo escolar 2011-12 con el ciclo escolar 2012-13, el número de incidentes de disciplina dentro de la escuela bajo en 2,553 (-13.5%), y las suspensiones dentro de la escuela disminuyó en 373 (-10%). La disciplina dentro de la escuela y las suspensiones permitieron que la escuela proporcionara intervenciones académicas en un marco académico restringido. Las suspensiones a corto plazo fuera de la escuela incrementaron en 216 (+5%), y las suspensiones a largo plazo fuera de la escuela incrementaron en 23 (+5%).

El Apéndice 9 también proporciona una comparación entre el ciclo escolar 2011-12 y el ciclo escolar 2012-13 mostrando un desglose entre los grupos étnicos para los números de arriba. En general, las tendencias indican que durante el ciclo escolar 2011-12 los estudiantes Blancos/Anglos, quienes fueron el 24% de la población, experimentaron suspensiones dentro de la escuela y fuera de la escuela a una tasa del 15 al 21%--en promedio del 3 al 9% *por debajo* de sus números de inscripción, mientras que los estudiantes Afroamericanos experimentaron disciplina/suspensión a tasas del 10 al 12% , lo cual fue del 4 al 6% *por arriba* de sus tasas de inscripción del 6% en todo el Distrito. Los estudiantes Hispanos representaron el 61% de inscripción en el ciclo escolar 2011-12 sin embargo experimentaron disciplina/suspensiones en tasas oscilando del 59% al 66%. Las diferencias más notables en todos los grupos étnicos fueron en las áreas de suspensiones a largo plazo, donde los Afroamericanos, Hispanos, Nativos Americanos, y estudiantes del las Islas del Pacífico fueron suspendidos a largo plazo en tasas más altas que sus porcentajes de inscripción indican en todo el Distrito. Se tomarán acciones correctivas para lograr paridad en la aplicación de disciplina estudiantil.

Se realizó algo de progreso durante el ciclo escolar 2012-2013, el cual se resume en la tabla de a continuación. La tasa de suspensiones a largo plazo de los estudiantes Blancos/Anglos está acercándose al porcentaje de inscripción de éste grupo. Además, las suspensiones a largo plazo de Afroamericanos, Hispanos, Nativos Americanos, Isleño del Pacífico y Multirraciales bajaron entre un 1% a 3%. Esto indica una tendencia positiva, aunque la paridad total no se ha alcanzado aún.

Resumen del Apéndice 9: El Porcentaje de Disciplina/Suspensión Estudiantil Cambia por Etnicidad entre los Ciclos Escolares 11/12 y 12/13 en relación al Porcentaje de Inscripción por Etnicidad:

	Blanco	Afroamericano	Hispano	Nativo Americano	Asiático Americano	Isleño del Pacífico	Multirracial
Disciplina dentro de la Escuela	-1%	-2%	-2%	+/- 0%	+/- 0%	-1%	+/- 0%
Suspensiones dentro de la Escuela (ISS)	+1%	+1%	-3%	+/- 0%	+/- 0%	+/- 0%	+1%
Suspensiones a Corto Plazo (ST)	+/- 0%	-1%	-2%	+/- 0%	+/- 0%	+/- 0%	+1%
Suspensiones a Largo Plazo (LT)	+3%	-1%	-2%	-2%	+/- 0%	-1%	+3%

Los datos de deserción incluidos en el Apéndice 9 muestran que las tasas de deserción están relativamente bajas, a pesar de que hay discrepancias por raza/etnicidad. Sólo los estudiantes en los grados escolares 7-12 pueden estar oficialmente clasificados como deserciones, y un estudiante es sólo considerado ser de deserción si el o ella no regresa a la escuela el mismo ciclo escolar. (Si un estudiante regresa a la escuela durante el mismo ciclo escolar, el o ella es reclasificado como dado de baja en el lugar como de deserción). Por ejemplo, para los años más recientes, ciclo escolar 2012-13, hubo 24,324 estudiantes inscritos en el Distrito en algún momento, y 570 de ellos desertaron, para una tasa de deserción en general en el Distrito del 2.3%. De los 570 que desertaron, 39 fueron Afroamericanos y 349 fueron Hispanos, por lo tanto ambos grupos desertaron a una tasa del 2.5-2.6% -- ligeramente más alta que el promedio del distrito del 2.3%. Es de destacar el hecho que sólo los grupos que cayeron debajo del promedio de deserción del Distrito en el ciclo escolar 2012-13 fueron blancos (1.9%) y Asiáticos/Isleños Pacíficos (0.4%), mientras que las tasas de deserción de los Nativos Americanos duplicaron el promedio del Distrito en un 4.8%.

Durante el ciclo escolar 2011-12, se les requirió a los distritos escolares en Arizona a recibir verificación escrita de inscripción por parte de las escuelas receptoras antes de que el estudiante pudiera volver a ser codificado como que no es de deserción. Debido a que es extremadamente difícil obtener información de inscripción de las escuelas chárter, en general la tasa de deserción del Distrito aumentó de 1.6% en el ciclo escolar 2010-11 a 2.5% en el ciclo escolar 2011-12. La tasa de deserción permaneció alta en el ciclo escolar 2012-13 ya que la política de verificación permaneció en efecto hasta marzo de 2013, cuando ésta fue modificada para requerir verificación escrita sólo de las escuelas dentro de Arizona. El Distrito, por lo tanto, anticipa que los datos de deserción del ciclo escolar 13-14 mostrarán disminuciones significativas en las tasas de deserción basadas sólo en

este requerimiento de informe modificado. Informes Anuales a futuro, por lo tanto, proporcionarán datos de deserción más precisos.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

c. Copias de cualesquiera planes de acción correctivo, relacionados a la disciplina, emprendidos en conexión con esta Orden; [USP § VI(G)(1)(c)]

De marzo a junio del ciclo escolar 2012-13, no hubo planes de acción correctivos, relacionados a la disciplina, emprendidos. El Distrito va a recopilar estos datos para el ciclo escolar 2013-14.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

d. Copias de todos los documentos, formas, manuales, de comportamiento y de disciplina, el GSRR y otros materiales relacionados requeridos por esta Sección, en los Idiomas más importantes del Distrito; [USP § VI(G)(1)(d)]

Vea Apéndice 71

Una copia de las Pautas de los Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes (GSRR, por sus siglas en inglés) del ciclo escolar 2012-13 está incluida en el Apéndice 71. A partir de finales del ciclo escolar 2012-13, este documento estaba siendo sometido a revisiones significativas, y tal como se demuestra en el Apéndice 71, no fue adaptado por la Mesa Directiva hasta julio del 2013. Por lo tanto, los resultados de estas revisiones serán incluidas en el Informe Anual del ciclo escolar 2013-14.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

e. Copias de cualquiera de las políticas de la Mesa Directivas modificadas de conformidad a esta Orden; [USP § VI(G)(1)(e)]

El Distrito ha identificado las políticas necesarias para revisar y para considerar para la modificación, pero a partir del 30 de junio de 2013 no ha modificado aún políticas de conformidad a esta sección. Vea también el Apéndice 71.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

f. Copias de cualquier análisis a nivel escolar dirigidos por el RPPSCs [USP § VI(G)(1)(f)]

El RPPSC no dirigió análisis a nivel escolar para el ciclo escolar 2012-13.

El Apéndice 88 enumera los detalles de todos los entrenamientos de disciplina y de comportamiento que ocurrieron en el ciclo escolar 2012-13 hasta el 30 de junio de 2013.

B. Observaciones y Oportunidades para Mejorar (Disciplina)

1. A medida que el Distrito Dirige Análisis de Datos Trimestrales e Implementa Planes de Acción Correctivos, Discrepancias a Nivel Escolar Deben Disminuir.

El Distrito hará uso de los reportes generados por el RPPSC así mismo que otros reportes requeridos bajo el USP para abarcar sistemáticamente injusticias en disciplina. Cambios en el GSRR y las políticas de disciplina también permitirán que el Distrito supervise cuidadosamente los datos en cuanto a las injusticias y darles seguimiento convenientemente.

Mientras hay, definitivamente, injusticias a nivel escolar (Apéndice 68), el Apéndice 9 muestra que en el ciclo escolar 2012-13 los estudiantes Afroamericanos estuvieron uniformemente representados de más en todo el Distrito en cada área de suspensión/disciplina dentro de la escuela y fuera de la escuela, mientras que los estudiantes Hispanos, Nativos Americanos, y Multirraciales estuvieron representados de más en un grado menor en algunas áreas de disciplina dentro de la escuela y fuera de la escuela [vea Apéndice 9]. Mientras que las acciones correctivas a nivel escolar para el ciclo escolar 2013-14 son claramente necesarias, esta falta de paridad en la disciplina del estudiante requiere una respuesta coordinada a nivel del Distrito.

VII. COMPROMISO FAMILIAR Y COMUNITARIO

El USP establece, en la parte pertinente:

El compromiso familiar y comunitario es un componente crítico del éxito del estudiante. El Distrito debe de adoptar estrategias, incluyendo, pero no limitadas a, aquellas identificadas en esta sección, para incrementar el compromiso familiar y comunitario en escuelas, incluyendo: (a) desarrollo e implementación de un plan de difusión para las familias;(b) proporcionar información a las familias acerca de los servicios, programas y cursos de instrucción disponibles en

el Distrito e incluidos en esta Orden; (c) aprender de las familias como cubrir mejor las necesidades de sus hijos(as); y (d) colaborar con colegas locales y universidad, grupos comunitarios para proporcionar información y guía designada a mejorar los resultados educativos de los estudiantes Afroamericanos y Latinos, incluyendo estudiantes ELL, y proporcionar información relevante a sus familias.[USP § VII(A)(1)]

A. Informe Específico (Compromiso Familiar y Comunitario)

Durante el ciclo escolar 2012-2013, el personal del Compromiso Familiar y Comunitario del Distrito prestó servicio a 69 escuelas. Ese trabajo incluyó:

Talleres Académicos

Una selección de temas, ofrece a los padres de familia más información acerca de como ayudar a sus hijos(as) a que tengan éxito en la escuela. Las materias incluyen actividades de aprendizaje en casa, prácticas fortalecedoras, y el programa GATE. La alfabetización temprana y los juegos de matemáticas son presentados a padres de familia de niños de pre-escolar. Estos talleres están disponibles (Pre-K-12) a petición y son programados en las escuelas donde los servicios de Apoyo Familiar son ofrecidos. El personal de los servicios de Apoyo Familiar, junto con Representantes de la Comunidad en escuelas Título I, trabajan para reclutar asistencia en estos eventos a través de volantes, llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, y actualmente utilizando el servicio de recordatorio de mensaje de texto 101.

Conferencia Anual Familiar

La junta del año escolar 2012-2013 se enfocó en mostrar a padres de familia diferentes maneras de desarrollar alfabetización en matemáticas. Los Temas de discusión incluyeron: ansiedad ante las matemáticas, carreras profesionales relacionadas a matemáticas; como ayudar a los niños(as) con la tarea de matemáticas; cómo hablar acerca de las matemáticas; y crear preguntas acerca de ciencia. Algunos de los colaboradores de la comunidad quienes participaron en la junta incluyeron: El Departamento de Ciencias y Matemáticas de la Universidad de Arizona, el Museo Aéreo y Espacial de Pima, La Biblioteca Pública del Condado, “Girl Scouts”, El Centro Flandrau de la Universidad de Arizona, y el Centro de Recreación Donna R. Liggins.

Mecanografía

Las clases enseñan a los padres de familia como tener acceso a la información del estudiante desde el sitio de internet del Distrito, incluyendo como usar eficazmente el acceso, que tienen los padres de familia, para supervisar el progreso del estudiante. Los Padres de Familia también aprenden habilidades básicas de mecanografía, habilidades

para formatear e imprimir. Las clases están disponibles a petición. Los Representantes de la Comunidad y el Personal de Servicios de Apoyo Familiar reclutan participantes a través de contacto personal, volantes y tender la mano a aquellas familias en donde sus estudiantes no están alcanzando los estándares de punto de referencia.

Concejo Asesor del Distrito (DAC)

TUSD organiza juntas mensuales para padres de familia dirigidas por padres que proporcionan información a familias acerca de los programas y servicios disponibles dentro del distrito. Los temas incluyen: abogar por su hijo(a); apoyo al aprendizaje del estudiante, entender los servicios financieros disponibles a las Escuelas de Título I; y otros servicios de apoyo al estudiante. Los padres que asisten llenan una encuesta anual que se manda al Concejo Ejecutivo de DAC, la cuál está compuesta de un grupo de padres de familia líderes quienes toman las decisiones acerca de los temas de las juntas mensuales y continuamente proporcionan aportaciones a la Oficina de Título I con respecto al Plan Continuo de Mejora. El Concejo Ejecutivo DAC se reúne mensualmente, desarrolla las agendas de las juntas de los padres de familia y trabaja como intermediario en otras escuelas participantes. En mayo, el DAC hizo una encuesta a padres de familia acerca de los temas que a ellos les gustaría abarcar en las juntas en el ciclo escolar 2013-14. Los temas propuestos incluyeron disciplina al estudiante, inscripción abierta, centros familiares, preparación para el colegio/universidad y preparación para la vida profesional. Siempre hay intérpretes disponibles para las juntas DAC. La información referente a estos temas y otros de interés para los padres de familia también son publicados en el boletín informativo Hispano Caucus NEA que se llama ***La Voz***.

1. EL Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

- a. Copias de todas las descripciones de los trabajos y explicaciones de las responsabilidades de todas las personas contratadas o asignadas para cumplir con los requerimientos de esta Sección, identificados por nombre, título del trabajo, título del trabajo previo (si es apropiado), otros considerados para la posición, y acreditaciones académicas. [USP § VII(E)(1)(a)]*

Vea Apéndice 75

Para el ciclo escolar 2012-13, el Distrito designó a Teresa Guerrero para prestar sus servicios como Coordinadora de Participación Familiar; sus deberes están señalados en el Apéndice 75. Teresa ha prestado sus servicios como la intermediaria Familiar de Título I por un número de años. Ella ha estado de acuerdo en ayudar a coordinar la Difusión Familiar bajo el mando de Título I con la Difusión Familiar bajo el mando del USP.

Ninguna otra posición asociada con la Participación Familiar y Comunitaria fueron contratadas o designadas durante el ciclo escolar 2012-13, pero muchas personas fueron asignadas a llenar requerimientos generales de esta Sección. Vea apéndice 75.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

b. Copias de todas las evaluaciones, análisis y planes desarrollados de conformidad a los requerimientos de esta Sección. [USP § VII(E)(1)(b)]

Para la porción del ciclo escolar 2012-13 cubiertas por el USP (aproximadamente de febrero a junio de 2013), las evaluaciones de la participación de los padres de familia, análisis y planes están siendo desarrollados.

1. El Distrito debe de proporcionar, como parte de su Informe Anual:

c. Copias de todas las políticas y procedimientos modificados de conformidad a los requerimientos de esta Sección. [USP § VII(E)(1)(c)]

Para la porción del ciclo escolar 2012-13 cubierto por el USP (aproximadamente de febrero a junio de 2013), el Distrito no modificó ningunas políticas o procedimientos relacionados al USP.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

d. Análisis de la efectividad y alcance de los servicios proporcionados por el Centro(s) Familiar(es). [USP § VII(E)(1)(d)]

Para la porción del ciclo escolar 2012-13 cubiertos por el USP (aproximadamente de febrero a junio de 2013), el Distrito no ha designado oficialmente ningún Centro Familiar. Además, hay discusiones en curso acerca de cómo se medirá el alcance y efectividad de los servicios proporcionados, donde existen de muy pocos a nada de datos de medición. El Distrito tendrá más que informar en este asunto en el Informe Anual del ciclo escolar 2013-14.

B. Observaciones y Oportunidades para Mejorar (Participación Familiar y Comunitario)

El paso más importante para el próximo periodo de informe es el de terminar las designaciones/establecimientos de los Centros Familiares y de hacerles publicidad en la Comunidad. Los esfuerzos de difusión de la comunidad incluirán la colaboración con la Cámara de Comercio de los Negros, Cámara de Comercio Hispana, reclutamiento de la

Universidad de Arizona y de Pima Community College, y las agencias de la comunidad tales como la Comisión Metropolitana de Educación, etc. Durante el ciclo escolar 2013-14. Además, los sistemas de medidas de datos deben de ser establecidos y mantenidos para asegurar el seguimiento preciso de quien esta usando los servicios en los Centros Familiares y con qué frecuencia.

VIII. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

El USP establece, en la parte pertinente:

El Distrito debe ... proporcionar a los estudiantes acceso equitativo a las actividades extracurriculares. [USP § VIII(A) (1)]

A. Informes Específicos (Actividades Extracurriculares)

El Distrito ha establecido datos de referencia para el ciclo escolar 2012-13 que pueden ser utilizados para dar seguimiento al progreso hacia el cumplimiento total en el ciclo escolar 2013-14. USP § VIII(C) establece el informe de los requerimientos para las Actividades Extracurriculares:

1. Como parte del Informe Anual, el Distrito debe de proporcionar un informe de la participación del estudiante en un muestreo de las actividades extracurriculares en cada escuela. Las actividades que se reporten cada año deben de incluir por lo menos dos actividades de cada una de las cuatro categorías descritas en la sección (B) de arriba: deportes en las escuelas en donde se ofrecen, clubs sociales, publicaciones estudiantiles (donde se ofrecen) y actividades conjuntas al currículo. Los datos en el informe deben de incluir datos de todo el Distrito y datos por escuela, desagregados por raza, etnicidad y estatus ELL. Las partes deben de tener el derecho de pedir datos o información adicionales si el Informe Anual indica discrepancias o dudas. [USP § X(C)(1)]

Vea Apéndice 79

Para el ciclo escolar 2013-14, y para los años anteriores, el Distrito sólo le dio seguimiento a la participación de los deportes entre escuelas de las escuelas secundarias. Así que el informe incluido en el Apéndice 70 incluyen aquellas actividades sólo a nivel de escuela secundaria. Sin embargo, el Apéndice 79 también incluye los cambios propuestos a Mojave, algunos de ellos han sido implementados y algunos de ellos están aún en la fase de desarrollo, los cuales le darán seguimiento a las actividades de

conformidad a los requerimientos del USP para todos los niveles escolares empezando el ciclo escolar 2013-14.

B. Observaciones y Oportunidades para Mejorar (Actividades Extracurriculares)

1. Los Cambios a la Recopilación de Datos Facilitará el Informe y Seguimiento de la Participación del Estudiante en las Actividades Extracurriculares en todos los Niveles Escolares.

Los datos presentados en el Apéndice 79 incluyen la participación sólo de los deportes de escuelas secundarias, el informe en futuros años será más amplio.

IX. INSTALACIONES Y TECNOLOGÍA

De conformidad al USP §IX, el Distrito desarrollará un Índice de Condición de las Instalaciones (FCI, por sus siglas en inglés) que incluye una Puntuación Idónea Educativa (ESS, por sus siglas en inglés), y un Índice de Condición de la Tecnología (TCI, por sus siglas en inglés). El Distrito utilizará estos índices para evaluar las condiciones de las escuelas. Basado en las evaluaciones, el Distrito desarrollará un plan plurianual para facilitar arreglos y mejoras, y un plan tecnológico plurianual que toma en consideración sus obligaciones de abolición a la segregación requeridos por el USP.

A. Informes Específicos (Instalaciones y Tecnología)

El Distrito establece procesos que tracen el progreso hacia el cumplimiento pleno en el ciclo escolar 2013-14. USP §IX(C) establece el informe de los requerimientos para las Instalaciones y Tecnología.

1. El Distrito debe de proporcionar, como parte de su Informe Anual:

a. Copias modificadas de FCI, ESS y TCI. [USP § IX(C)(1)(a)]

Para la porción del ciclo escolar 2012-13 cubiertas por el USP (aproximadamente de febrero a junio de 2013), estas herramientas estaban aún siendo desarrolladas. Se proporcionará copias en los informes a futuro.

Índice de Condición de las Instalaciones (FCI)

Para la porción del ciclo escolar 2012-13 cubierto por el USP (aproximadamente de febrero a junio de 2013), TUSD utilizó sus herramientas FCI preexistentes para ayudar en la administración de las instalaciones de largo alcance y planeamiento durante este periodo de informes. Durante este periodo de tiempo, como parte de su cumplimiento al

USP, el Distrito congregó un comité para revisar y modificar su FCI para alcanzar las metas del USP al realizar ajustes y agregar categorías.

Puntuación Idónea Educativa (ESS)

Como un compañero al FCI, el Distrito también empezó a desarrollar la Puntuación Idónea Educativa (ESS).

Índice de Condición de la Tecnología (TCI)

Se formó un comité para crear el TCI. Este comité trabajó para desarrollar una definición y estructura apropiada para el índice de condición de la tecnología.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

b. Un resumen de los resultados de los análisis del FCI, ESS, y TCI dirigidos durante el año previo. [USP § IX(C)(1)(b)]

Los análisis serán incluidos en futuros Informes Anuales.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

c. Un informe en el número y estatus de empleos (ej. tiempo completo, medio tiempo) del personal de apoyo a las instalaciones en cada escuela (ej., conserjes, personal de mantenimiento y jardinería), y la fórmula para asignar tal apoyo. [USP § IX(C)(1)(c)]

Vea Apéndice 82

Vea el Informe del Personal de Apoyo a las Instalaciones en el apéndice 82.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

d. Una copia del plan de instalaciones plurianual y del plan de tecnología plurianual, como se modifica y actualiza cada año y un resumen de las acciones tomadas durante ese año de conformidad a tales planes. [USP § IX(C)(1)(d)]

Vea Apéndice 83

El Apéndice 83 incluye el plan de tecnología plurianual más reciente (para los años 2011-2014). El Distrito no tiene un plan de instalaciones plurianuales por decir, pero tiene la iniciativa de bonos, la cual financió la mayoría de las mejoras en las instalaciones durante los últimos nueve años. Más información en la iniciativa de bonos y actividades se pueden encontrar aquí: <http://tusd1.org/contents/depart/efp/bond.asp> El informe de bonos del ciclo escolar 2012-13 se puede encontrar en las dos últimas páginas del Apéndice 83. En el ciclo escolar 2013-13 el Distrito:

- Finalizó la nueva Instalación de Transporte en el lado Oeste.
- Gastó sus activos en la renovación y mejora de las escuelas que reciben a más estudiantes como resultado del plan de consolidación escolar;
- Construyó doce salones nuevos; y
- Renovó los salones y auditorios de Bellas Artes.

Por favor tome nota que el plan de Instalaciones plurianual requerido por el USP está supeditado al desarrollo de la Puntuación Idónea Educativa (ESS), la cual no está programada para su finalización hasta el 1ro de julio de 2013. Así el plan de instalaciones plurianual será incluido en el Informe Anual del ciclo escolar 2013-15.

1. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

e. Para todo entrenamiento y desarrollo profesional proporcionado por el Distrito, como es requerido en esta Sección, información en el tipo de entrenamiento, lugar donde se lleva a cabo, número de personal por posición que asistió, ponente(s), presentación o descripción del entrenamiento y cualesquiera documentos distribuidos.[USP § IX(C)(1)(e)]

Vea Apéndice 88

El Apéndice 88 enumera los detalles de todas los entrenamientos de las instalaciones y tecnológicos que ocurrieron en el ciclo escolar 2012-13 hasta el 30 de junio de 2013.

B. Observaciones y Oportunidades (Instalaciones y Tecnología)

- 1. El Distrito anticipa la finalización de FCI y TCI en el ciclo escolar 2013-14.**
- 2. El Distrito anticipa el uso de los resultados del FCI, TCI, o ambos para desarrollar los planes de Instalaciones y Tecnologías requeridos por el USP.**

- 3. EL Distrito anticipa continuar proporcionando desarrollo profesional a los miembros del personal pertinente, particularmente con respecto al uso de la tecnología eficazmente en el salón de clases.**

X. RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA

El USP establece, en la parte pertinente:

El sistema de responsabilidad basado en la evidencia es un sistema para revisar la efectividad del programa y asegurar que, en la medida de lo posible, los cambios al programa abarquen segregación racial y la mejora al rendimiento académico y la calidad de educación para los estudiantes Afroamericanos y Latinos, incluyendo ELL. [USP § X(A) (1)]

A. Informe Específico (Responsabilidad y Transparencia)

El Distrito estableció datos de referencia para el ciclo escolar 2012-13 que darán seguimiento al progreso en el ciclo escolar 2013-14. USP § X (5) establece el informe de los requerimientos para la Responsabilidad basada en la Evidencia:

a. EL Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual:

- i. Copias de todas las descripciones de trabajo y explicación de las responsabilidades para todas las personas contratadas o asignadas para cumplir los requerimientos de esta Sección, identificados por nombre, título de trabajo, título de trabajo previo (si es apropiado), otros considerados para la posición y acreditaciones.*

Vea Apéndice 85

En el ciclo escolar 2012-13, el Distrito contrató o asignó a los empleados que se describen a continuación, y contrató con una empresa externa, para cumplir los requerimientos del USP referente al Sistema de Responsabilidad Basado en la Evidencia (“EBAS”, por sus siglas en inglés).

El Distrito designó a John Gay, Oficial de Información en Jefe, para prestar sus servicios como el empleado del Distrito responsable de analizar la recopilación de datos de Mojave y otros sistemas del distrito para cumplir con los requerimientos del USP pertinentes a EBAS. El Distrito asignó a Rick Foster (Administrador de la Base de Datos); David Scott (Director de Responsabilidad e Investigación); Adele Edwards (Coordinadora, TS Desarrollo Organizacional); Robert Hugo (Programador Analista Principal); y Karen Jones (Coordinadora de Programa TTS) para ayudar más en el cumplimiento de los

requerimientos del USP referentes a EBAS. El Distrito también contrató con un consultor externo, Davidson Services, L.L.C. Ninguna otra posición asociada con Responsabilidad y Transparencia fueron contratadas o asignadas durante el ciclo escolar 2012-13.

a. El Distrito debe proporcionar, como parte de su Informe Anual: :

ii. Una descripción de los cambios hechos a Mojave para que cumpla con los requerimientos de esta Sección, incluyendo las descripciones de los planes para realizar cambios al sistema en el año subsecuente. [USP § X(A)(5)(a)(ii)]

Vea Apéndice 86

El Apéndice 86 contiene el informe del evaluador externo Davidson Services, L.L.C., evaluando la capacidad de la tecnología de TUSD para cumplir con los requerimientos del USP. Además, contiene información en los cambios hechos a Mojave y a los sistemas de datos de TUSD en el ciclo escolar 2012-13 también como aquellos en proceso de ser implementados en el ciclo escolar 2013-14. Vea el informe de Davidson Service en el Apéndice 86 para detalles. Un resumen de los cambios se incluye a continuación:

Resumen de los cambios hechos a Mojave en el ciclo escolar 2012-13

- Seguimiento de las Intervenciones
- Seguimiento para identificar con más exactitud las identidades raciales/étnicas de los estudiantes⁸
- Información de Transporte para estudiantes elegibles.

Cambios planeados a la recopilación de datos en el ciclo escolar 2013-14

- Puntos de Observación (el “sistema de señales” como se describe en el USP)
- Participación de actividades extracurriculares para MS/K8/ES y de atletismo que no sean de la AIA para los estudiantes de escuela secundaria
- Organizador (no hay planes disponibles)

⁸ Para resolver una preocupación planteada por los demandantes del caso Fisher, el distrito ha suplementado su recopilación de datos acatados al estado y gobierno federal referentes a la demografía para asegurarse que los estudiantes quienes se identifiquen como ambos Hispanos (étnicamente) y Afroamericanos (racialmente) se les realice un seguimiento para propósitos del USP como miembros de la clase de Afroamericanos si ellos se identifican así.

B. Observaciones y Oportunidades de Mejora (Responsabilidad y Transparencia)

1. El Distrito continuará reuniendo y consolidado datos de todos los recursos disponibles.

El Distrito continuará esforzándose para recopilar los datos necesarios para para informar de la manera más eficiente posible desde muchos sistemas y plataformas. La visión de “EBAS” busca la recopilación de datos congruentes y útiles de los sistemas de computación en todo el Distrito, así mismo como identificar una arquitectura eficiente para un sistema unificado. En el ciclo escolar 2013-14, el Distrito conducirá auditorias para continuar dirigiendo la reorganización y alineamiento de los departamentos dentro del Distrito, así mismo como continuar la consolidación de los sistemas de datos y plataformas.

2. Alineado con la visión de EBAS, el Distrito continuará moviéndose hacia sistemas integrados de recopilación de datos, análisis, e informes.

En el ciclo escolar 2013-14, el Distrito continuará en dos caminos: se continuará alejando de los procesos manuales y hacia un desarrollo a largo plazo de los componentes de EBAS, y (2) continuará el desarrollo de la funcionalidad de EBAS dentro de Mojave y otros sistemas para cumplir con los requisitos del USP utilizando más efectivamente y eficientemente la recopilación de datos y el análisis de métodos.

XI. AVISOS Y PETICIONES DE APROBACIÓN (NARAs)

El USP establece, en la parte pertinente:

Las Partes deben continuar el seguimiento del procedimiento de Aviso y Petición para la Aprobación de conformidad a la Orden del 6 de enero de 2012 donde se nombra al Asesor Especial del Juez y la Orden de esta Corte del 22 de agosto de 2012. La Orden de Nombramiento del 6 de enero requiere que el Distrito proporcione un aviso al Asesor Especial del Juez y buscar la aprobación de ciertas acciones correspondientes a los cambios de las designaciones de los estudiantes del Distrito y su planta física. Orden del 6 de enero en la pág. 3...[USP § X(C) (1-2)]

A. Informe Especial (NARAs)

El Distrito estableció e implementó un proceso para identificar las acciones de la Mesa Directiva que se eleven al nivel de un Aviso y Petición para ser Aprobada formal (“NARA”, por sus siglas en inglés), para desarrollar un análisis del impacto de la

abolición a la segregación para cada punto, y para mandar el NARA al Asesor Especial del Juez. USP § X (F) establece los requerimientos de informe para NARA:

En el momento que archiva su Informe Anual, el Distrito debe informar en lo siguiente, correspondiente a sus avisos y peticiones para aprobación mandadas al Asesor Especial del Juez:

- a. El número y naturaleza de peticiones y avisos que se mandaron al Asesor Especial del Juez en el año anterior; desagregados por los solicitantes: (i) cambios a los límites de asistencia; (ii) cambios a los patrones de asignaciones de los estudiantes; (iii) proyectos de construcción que resultarán en un cambio en la capacidad estudiantil de una escuela o que impacten significativamente la naturaleza de la instalación tales como crear o cerrar una escuela o programa magnet; (iv) construcción y adquisición de escuelas nuevas; (v) propuestas para cerrara escuelas; y (vi) la compra, renta, y venta de los bienes raíces del Distrito. [USP § X(F)(1)(a)]*

Vea Apéndice 87

Como se documentó en el Apéndice 87, El Distrito mandó siete NARAs en el ciclo escolar 2012-13.

B. Observaciones y Oportunidades de Mejora (NARAs)

El Distrito desarrolló y mandó NARAs para cinco de las seis categorías identificadas en el USP a lo largo del ciclo escolar 2012-13. El Distrito continuará la supervisión de las acciones de la Mesa Directiva en el ciclo escolar 2013-14 y continua mandando NARAs para las acciones que surjan a ese nivel de informe.